Actas Capitulares del
Ayuntam.to Const.l de
esta Ciudad, en el año de
1860.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Ms

Sesion del 2 de Enero de 1860

En la Ciudad de Plasencia á dos de Enero de mil ochocientos sesenta se constituyeron en las Casas Consistoriales los Señores de Ayuntamiento á saber, D.n Rafael Eusebio Campo Alcalde Const.l Presidente, D.n Juan Sevillano y Montoya, Teniente primero de Alcalde, D.n Fidel Sanchez id. id segundo, D.n Eugenio Capitan, D.n Luis Moreno, D.n Laureano Gil, D.n Antonio Ramos Salvador, D.n Tomas Aquino Moreno Sindico, D.n Juan Antonio Dorado, D.n Pedro Merino, D.n Vicente Simon, D.n Jose Rodriguez de Llanos, y D.n Jose Sergio Morgado con objeto de celebrar Sesion que dio principio en los terminos siguientes.

Se dió cuenta de la Circular numero cuatrocientos cuatro del S.r Gobernador Civil, pidiendo si existen en el Archivo Municipal los planos parcelarios que son la division de las fincas y clases de cultivo, no existiendo este dato en la Ciudad se acordo contestarlo asi.

Se dio cuenta del Presupuesto Municipal de esta Ciudad para el corriente año: examinado que fue se acordo pase al S.r Alcalde Presidente á efectos oportunos.

Se vió una Solicitud del Arrendatario

ES 10148 AMP 01.01.01.001

delos derechos de consumos que pide se le conceda una llave dela Carniceria para asegurar sus intereses y ademas el aforo de caldos hecho por el Ayuntam.to; con lo primero se evitara a los traficantes el tener que ir por los registros para el peso y con lo segundo las molestias a los cosecheros con otro aforo; enterados se acordo que en efecto se le de una llave dela Carniceria si la hay, y sino ponga un candado a su cuenta y respecto al aforo que se le de aquellos Cosecheros que hayan puesto su conformidad siempre que el arrendatario este tambien conforme con los demas que practiquen el aforo.

La Junta Pericial presenta el repartimiento de Inmuebles para el corriente año en su vista se acuerda ponerle al publico por espacio de seis dias publicando bando en esta Ciudad para conocim.to delos Contribuyentes y remitiendo oficios a los Alcaldes delos Pueblos donde los haya y vengan a contestarla aqui para que se les haga saver.

Observando el tiempo abanzado en que nos hallamos se acuerda que mañana se remitan dela Admon los fondos recaudados por la suscripcion voluntaria para la guerra de Africa, cerrandose aquella por conveniencia en el dia de hoy.

Con lo cual se dio por terminada

SELLO 4.º AÑO 1860.
40 M.s

esta Sesion, siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario de Ayuntam.to certifico —

Juan Sevillano y Montoya

Fidel Sanchez

Antonio Ramos Salvador

Jose Rodrig.z de Casas

José Sergio Morgado

Eugenio Capitan

Tomas Aquino Marin

Laureano Gil

Pedro Merino

Jacinto Gz. Monge

Luis Moreno

Sesion del 5 de Enero de 1860

En la Ciudad de Plasencia á cinco de Enero de mil ochocientos sesenta, siendo las once de la mañana se constituyeron en las Casas Consistoriales los Señores de Ayuntam.to á saber D.n Rafael Eusebio Campo Alcalde Const.l Presidente D.n Fidel Sanchez, teniente segundo de Alcalde, D.n Juan Antonio Rosado, D.n Vicente Simon, D.n Antonio Ramos Salvador, D.n Jose Rodriguez de Casas, D.n Eugenio Capitan, D.n Pedro Merino, D.n Luis Moreno, y D.n Jose Sergio Morgado, con objeto de proceder á la Sesion que dió principio con la lectura del

ES 10148 AMP 01.01.01.001

acta anterior que quedó aprobada.

Se presenta un Espediente instruido para poner adoquines en las Calles de Zapatería y Rey en su vista se acuerda señalar para el remate de esta obra el Domingo quince del corriente de once a doce de su mañana anunciandose por bandos para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta.

La Comision encargada de la numeracion de las Casas presenta la cuenta de todos los gastos ocasionados por aquella y rotulacion de las Calles examinada en el acto se aprobó previniendose al libramto. que se haya expedido para el pago.

La Comision que ha practicado los aforos de Vino presenta los trabajos hechos en el año pasado para que se lleve á efecto el acuerdo del dia primero, en su vista se acordó que la Sria. saque lista nominal de los Cosecheros que hayan prestado su conformidad, y con espresion de los cantaros aforados se pase al arrendatario de los dros. de consumos.

Teniendo entendido que la Causa seguida con motivo de la Serenata la noche de la eleccion de Penitenciario se ha sobreseido, se acuerda, primero pedir al Sr. Juez de primera instancia copia del auto de sobreseimiento y segundo que teniendo este documento se haga u-

SELLO 4º AÑO 1860.
40 Ms

su Exposicion al Sr. Gobernador Civil pidiendole que pues no ha resultado motivo fundado para la suspension de los dos Señores Tenientes de Alcalde Dn. Jose Rodriguez Casas, y Dn. Jose Sergio Morgado se les reponga en aquellos cargos.

Habiendo variado completamente la numeracion de las Casas con el objeto de que dicha variacion no pueda un dia traher complicaciones y dudas en los titulos de pertenencia se acordo publicar bando para que el Propietario que quiera presente en Sria. los titulos de pertenencia y a la continuacion de ellos se ponga certificacion del numero que hoy tenga cada una respectiva en lugar del que tenia cuando aquellos titulos se estendieron y pueda justificarse la variacion asi como el motivo de ella.

Con lo cual se dio por terminada esta Sesion, siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. del Ayuntam.to certifico =

Fidel a Sanchez

Rafael Emilio Arroyo

Jose Sergio Morgado

Jose Rodriguez

Antonio Ramos

Salvador

Eugenio Capitan

Pedro Marino

Luis Moreno

Jacinto Ruiz Monge

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sesion estraordinaria
del 6 de Enero de 1860

En la Ciudad de Plasencia a seis de Enero de mil ochocientos sesenta, siendo la once de su mañana se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores de Ayuntam.to a saber D.n Rafael Eusebio Campo Alcalde Const.l Presidente, D.n Juan Sevillano y Montoya Teniente primero de Alcalde, D.n Fidel Sanchez Sanchez, id. id. segundo, D.n Juan Antonio Rosado, D.n Vicente Simon, D.n Jose Rodriguez de Cuan, D.n Antonio Ramos Salvador, D.n Damiano Gil, D.n Jose Sergio Morgado, D.n Pedro Aleman y D.n Eugenio Capitan con objeto de celebrar Sesion estraordinaria que dió principio con la lectura del acta anterior que se aprobó.

El S.r Presidente manifestó que el objeto de esta Sesion estraordinaria, es para ver un oficio del S.r Admor Gral. de Hacienda Publica de la Provincia de que se dió cuenta por el que se dice que habiendo consultado con el S.r Gobernador Civil se estampar la Circular numero treinta del año proxsimo pasado, y estando conforme con su contenido hera preciso cumplir con sus prevenciones; discutido con detencion este particular se acordó primero acudir al S.r Gobernador esponiendole de nuevo las razones que el Ayuntam.to tiene para creer que no debe asimilarse á la Diputacion

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Ms

Provincial con el Gobierno de S. M. respecto al recargo que previene la ley de veinte y cinco de Noviembre ultimo y segundo que en el remate de consumos aplazado para hoy en el que se adjudicara, se diga al arendatario que si bien á los forasteros puede cobrar el recargo prevenido para gastos Provinciales en los dros. que devenguen, no lo haga á los vecinos llevando cuenta de los que sean, para si el Sr. Gobernador, ó el Gobierno de S. M. no atendiere las razones del Ayuntamiento, se le indemnizara lo que importe.

Con lo cual se dió por terminada esta Sesion extraordinaria siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio de Ayuntamiento certifico.

Rafael Eusebio Carazo

Juan Sevillano y Montoya

Fidel Sanchez

José Rodriguez de Casas

José Sergio Morgado

Antonio Ramos Salvador

Laureano Gil

Pedro Merino

Jacinto Gz. Monge

Sesion del 9 de Enero de 1860

En la Ciudad de Plasencia á nueve de Enero de mil ochocientos sesenta, siendo las once de la mañana se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores de Ayuntam.to á saver, D.n Rafael Eusebio Campo Alcalde Const.l Presidente, D.n Fidel Sandoval Teniente segundo de Alcalde, D.n Juan Antonio Rosado, D.n José Rodriguez Casas, D.n José Sergio Morgado, D.n Pedro Merino, D.n Eugenio Capitan, y D.n Damiano Gil, con objeto de celebrar Sesion que dió principio con la lectura del acta anterior que quedó aprovada.

Se dió cuenta dela Circular numero veinte y uno del S.r Gobernador Civil dela Provincia á cuyo efecto se leyó por mi el Srio, en la que se hacen varias prevenciones respecto al pago delas obligaciones Municipales en el año de mil ochocientos cincuenta y nueve; el Ayuntamiento quedó enterado acordando se las dé el mas exacto cumplim.to y que asi se diga al S.r Gobernador como lo manda.

Deviendo salir los Soldados y Suplentes para la Capital el dia veinte y cuatro del corriente se acordó nombrar Comisionado para la conduccion al Regidor D.n Antonio Ramos.

Con lo cual se dió por ter

5

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Ms

mienda a esta Señora siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario de Ayuntam.to certifico —

Rafael Eusebio Campo

Fidel Sanchez

Casiano Gil

Eugenio Aguilera

José Rodriguez de Casares

José Sergio Morgado

Jacinto Gim.z Monge

Sesion extraordinaria del 11 de Enero de 1860 } En la Ciudad de Plasencia á once de Enero de mil ochocientos sesenta siendo las once de la mañana se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores de Ayuntam.to á saber, D.n Rafael Eusebio Campo Alcalde Const.l Presidente, D.n Juan Sevillano y Montoya, Teniente primero de Alcalde, D.n Fidel Sanchez id. id. segundo, D.n Luis Moreno, D.n Antonio Ramos Salvador, D.n José Rodriguez Casas, D.n Juan Antonio Rosado, y D.n Pedro Merino con objeto de celebrar Sesion extraordinaria que dio principio con la lectura del acta anterior que quedo aprobada.

El Sr. Presidente manifesto que el objeto de esta Sesion extraordinaria y para dar cuenta de un oficio del Sr. Gobernador Civil dela Provincia su fecha siete del actual por el que resulta que accediendo á lo solicitado por el Sr. Dn. Jose Rodriguez Casas, y Dn. Jose Segio Morgado y todavez que de la causa formada á consecuencia de la Serenata del veinte y uno de Mayo ultimo, han sido absueltos libremente, habia determinado alzarles la suspension de sus cargos de Tenientes de Alcalde quedando satisfecho del celo de los Señores Regidores que han desempeñado aquellos interinamente en su virtud el Sr. Presidente les coloco en su respectivo asiento al Sr. de Casas, entregandole el baston, disponiendo se remita á su Casa al Sr. de Morgado el otro como signo de Autoridad.

Con lo cual se dio por terminada esta Sesion extraordinaria siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ayuntamto. certifico —

Fidel Theza

Pascual Cerdán Campos

Juan Santillana y Montoya

José Rodriguez de Casas

Antonio Barnes

Salvador

Pedro Merino

Luis Moreno

Jose Segio Morgado

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Ms.

Sesion del 19 de Enero de 1860

En la Ciudad de Plasencia á diez y nueve de Enero de mil ochocientos sesenta, siendo las once de su mañana, se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores de Ayuntam.to á saber, D.n Rafael Eusebio Conejo, Alcalde Const.l Presidente, D.n José Rodriguez Cano Teniente primero de Alcalde, D.n José Eligio Morgado id. id. segundo, D.n Luis Moreno, D.n Laureano Gil D.n Pedro Merino, D.n Juan Antonio Rosado, D.n Juan Sevillano y Montoya, D.n Eugenio Capitan, y D.n Fidel Sanchez, con objeto de celebrar Sesion que dió principio con la lectura del acta anterior que quedó aprobada.

Se dió cuenta de la aprovacion que ha merecido á la Admon Pral. el Expediente de consumos para el corriente año, sin embargo deseando el Ayuntamiento desvanecer la duda que se indica en aquella acuerda se manifieste que el cupo primitivo no son cuarenta y ocho mil trescientos veinte r.s sino cuarenta y ocho mil resultando los trescientos veinte r.s mejora del remate que la diferencia unica entre lo presupuestado, y recargado en consumos para gastos Municipales, consiste en que se presupuso en treinta y ocho por ciento en el presupuesto, y despues se conoció la dificultad que habia en la cobranza y solo se supuso en el corriente la tercera parte de los dros. del Consumo; finalmente que se siente se prejuzgue la cuestion sobre la reclamacion hecha por el Ayuntam.to en el aumento de tarifas, teniendo aun la Corporacion medios de reclamar caso de ser adversa como calcula la Admon.

Se vió una Solicitud de D.n Rafael Garcia, á la que acompaña una Escritura de redencion del censo anual de quinientos cincuenta y seis r.s diez y siete m.s que pesaba sobre la Casa morada en la Plaza á favor del Hospital de Nuestra Señora de la Merced, y pide que se le entregue la Escritura de imposicion como procede, así como la de redencion que sirve; enterados se acordó, acceder á cuanto se pide exigiendo recibo al D.n Rafael, tomando á la vez razon de la Escritura de redencion que es como sigue = La Escritura esta fechada en Caceres en veinte y dos de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y cinco, marcada con el numero ochenta y ocho y autorizada por el Juez de primera instancia D.n Pedro Maria y Adaliz, la cu ta de pago, y de fecha treinta de Octubre de mil ochocientos cincuenta y cinco, marcada con el numero ciento treinta y cinco.

El Ayuntamiento quedó enterado del parte que remite el Guarda de la Dehesa del Gamo y Tendales manifestando que al hacerse cargo de aquella practicó un reconocimiento y ha encontrado varios destrozos que á evitar su responsabilidad, hizo los reconociese el Guarda de Montes del Partido quien practica diligencias para averiguar quien sea el dañador.

Se vio una Solicitud de Dn Juan Gonzalez Director de caminos vecinales que reclama ciento veinte y cinco rs que se le quedaron á deber de la operacion que practicó en la division en suertes de la Dehesa de los Caballos, creyendo no es justo este sin abono por que lo adeudan varios propietarios; enterados se acordó se traigan los antecedentes que haya y en su vista se determinará.

Con lo cual se dio por terminada

esta Sesion, y siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ayuntamiento certifico —

Rafael Cumbrio Campo

Jose Rodriguez Casas

Fidel Sanchez

Jose Sergio Morgado

Juan Sevillano y Montoya

Laureano Gil

Eugenio Capitan

Luis Moreno

Jacinto Gil Monge

Sesion del 23 de Enero de 1860

En la Ciudad de Plasencia á veinte y tres de Enero de mil ochocientos sesenta siendo las once de la mañana se constituyeron en las Casas Consistoriales los Señores de Ayuntam.to á saber D.n Rafael Cumbrio Campo Alcalde Const.l Presidente, D.n Jose Rodriguez Casas Teniente primero de Alcalde, D.n Jose Sergio Morgado id. id. segundo, D.n Juan Sevillano y Montoya D.n Eugenio Capitan D.n Juan Antonio Dorado y D.n Antonio Ramos Salvador con objeto de celebrar Sesion que dio principio con la lectura de la acta anterior que se aprobó.

Se dio cuenta de un oficio del S.r

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Ms.

ministrador de Hacienda Pública de la Provincia en el que transcribe el informe que elevó al Sr. Gobernador Civil, a consecuencia de la exposicion del Ayuntamiento sobre el recargo de consumos, y dice que la resolucion ha sido negativa, pues que la Hacienda ha estado en su lugar en el aumento de dros. y la Diputacion debe percibir el cincuenta por ciento sobre todos los recargos, pues que se tocaría alguna suma seria a menos justa reclamacion que no se ha hecho mas que por Plasencia y dos o tres pueblos, lo cual justifica mas y mas la exactitud y justicia de la disposicion; enterados se acordó acudir a la Direccion General para que declare si el recargo en las tarifas y cualquier aumento que pueda hacerse en la Contribucion de consumos, a consecuencia de la ley de veinte y cinco de Noviembre ha de ser extensivo tambien para los gastos Provinciales cuando parece no se ha hecho mas que para proporcionar recursos al Gobierno de S. M., segun se desprende de la misma ley. Se dio cuenta del remate celebrado en el dia de ayer de los aprovecham.tos del quinto y Verde de Cuaresma en cantidad de mil cient. y aunque haya podido tener mas ventajas en cuantas tentativas se

ES 10148 AMP 01.01.01.001

han hecho para conseguirlo; enterado el Ayuntam.to aprovó el remate apreciando justas las consideraciones q.e que el S.r Alcalde tubo para admitir la proposicion de los mil rs. y á iguales fines se remitirá este Expediente al S.r Gobernador con la copia certificada y demas antecedentes prevenidos.

La Secretaria manifiesta que D.n Francisco Fernandez y Silva se ha presentado en la Oficina á entregar los tres mil docientos setenta y nueve r.s que debia hacerlo en Madrid como equivalente dela Casa que contrato hacer en la Dehesa de Miramontes delos Gallegos, y no se han admitido hasta que el Ayuntam.to resuelva en que forma deve hacerse; enterados se acordó que bajo recivo del Depositario refrendado por la Secretaria y visto bueno del S.r Presidente se entreguen en Depositaria, devolviendo el vale que habia facilitado el S.r Fernandez Silva.

Deviendo marchar en el dia de mañana varias compañias del Provincial a que da nombre la Ciudad no siendo posible al Ayuntamiento por falta de medios hacer una demostracion á este Cuerpo, cual merece y correspondia, acordó que se ponga a dis-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1860.
40 Ms

porcion del S.r Comandante cantidad bastante para que se den dos r.s por plaza.

Con lo cual se dio por terminada esta Sesion, siendo esto lo en ella ocurrido y acordado, de que yo el Srio. de Ayuntamiento certifico —

Rafael Eusebio Campo

José Rodrig.z de Lazaro

José Sergio Morgado

Vicente Sevillano y Montoya

Eugenio Capitan

Fidel Sanchez

Antonio Ramos Salvador

Jacinto G.z Monge

Sesion del 26 de Enero de 1860 } En la Ciudad de Plasencia á veinte y seis de Enero de mil ochocientos sesenta, siendo las once de su mañana se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores de Ayuntam.to á saber, D.n Rafael Eusebio Campo Alcalde

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Cont.l Presidente D.n Jose Rodriguez Caran Teniente primero de Alcalde, D.n Jose Sergio Morgado id. en segdo, D.n Juan Sevillano y Montoya, D.n Eugenio Capita, D.n Laureano Gil y D.n Juan Antonio Rosado, con objeto de proceder ala Sesion que dió principio con la lectura del acta anterior que quedó aprobada.

Se dió cuenta dela Circular numero treinta y seis del S.r Gobernador Civil por la que se manda ingresar en la Depositaria el importe delas dotaciones señaladas alos Guardas Mayores de Montes de Partido en el corriente año del repartim.to aparece que Plasencia debe satisfacer para este objeto setecientos setenta y siete r.s, debiendo verificar el ingreso del primero al quinto delos meses de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre, enterados y despues de discutir con detencion en el particular, se acordó invitar alos Gremios de Labradores y Ganaderos paguen esta cuota por los aprovechamientos comunes de sus respectivas fincas en la proporcion siguiente.— Los Labradores cuatrocientos r.s y los Ganaderos trescientos setenta y siete r.s, debiendo entregar dichas sumas en la Depositaria Municipal antes de

SELLO 4º AÑO 1860.
40 Mˢ

las epocas marcadas para poder remontarlas con oportunidad a la Capital.

El Ayuntamiento quedó enterado de un oficio del Sr. Comandante del Batallon Provˡ que da nombre esta Ciudad que por si y en nombre de sus Subordinados, dan gracias al Ayuntamᵗᵒ por el obsequio que ha hecho de dos rˢ por Plaza para los individuos del Batallon que se les ha entregado, segun ha ido marchando; en su virtud anhelando la Corporacion manifestarles el aprecio que profesa á este Cuerpo que lleva el nombre de la Ciudad, acuerda que el veinte y ocho, dia en que sale el resto del Batallon y Comandante, vaya á despedirlos el Ayuntamᵗᵒ en Cuerpo de Ciudad hasta el Puente de Trujillo, comisionando al Sr. de Rosado para que reuna los Jovenes aficionados á Musica para que vayan tocando un paso doble.

Se vió una Solicitud de Antonio Blanco, que dice molió en mil ochocientos cincuenta y ocho noventa y siete arrobas de ladrillo que le mandó Celestino Ulenio con destino al aqueducto

ES 10148 AMP 01.01.01.001

y como no se le haya abonado nada de los cuatrocientos noventa y nueve r.s que importan á pesar de haber sido condenado aquel por el S.r Juez de Paz, pide lo haga el Ayuntamiento de los fondos de la Carnicería, enterado se acordó manifestar al exponente no comprende su reclamacion que debe dirigir contra quien corresponda.

Con lo cual se dió por terminada esta Sesion, siendo esto lo en ella ocurrido y acordado, de que yo el Srio. de Ayuntamiento certifico.—

Rafael Sanchez Campo

Jose Rodrig.z de Casas

José Sergio Morgado

Juan Sevillano y Montoya

Eugenio de Agustin

Laureano Gil

Jacinto Gomez Manzano

Sesion del 1.º de Febrero de 1860.

En la Ciudad de Plasencia á primero de Febrero de mil ochocientos sesenta siendo las once de su mañana, se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores de Ayuntamiento á saber D.n Ra

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4.º AÑO 1860. 40 M.s

José Eusebio Campos Alcalde Const.l Presidente, D.n José Rodriguez de Casas teniente primero de Alcalde, D.n Eugenio Capitan, D.n Juan Antonio Rosado, D.n Tomas Aquino Moreno, Sindico D.n Pedro Merino, y D.n Antonio Ramos Salvador, con objeto de celebrar sesion que dio principio con la lectura del acta anterior que se aprobó.

La Secretaría presenta las cuentas que rinde el S.r Alcalde y Depositario de Propios de esta Ciudad D.n Manuel Perez Alcalá, correspondientes al año pasado de mil ochocientos cincuenta y nueve, y se acordó que como previene el articulo ciento once del Reglamento de la ley Municipal, se expongan al público por espacio de un mes publicandose bando para conocimiento de los vecinos, y durante el termino de la exposicion, que las examine é informe la Comision Municipal encargada de este ramo que la componen los Señores D.n Fidel Sanchez y D.n Juan Antonio Rosado.

Con lo cual se dio por terminada

esta Sesion, siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario de Ayuntam.to certifico =

Rafael Eusebio Campo

Jose Rodrig.z

Antonio Ramos Salvador

Eugenio Capitan

Pedro Merino

Tomas Aquino Moreno

Jacinto Gom.z Moreno

Sesion del 6 de Febrero de 1860.

En la Ciudad de Plasencia a seis de Febrero de mil ochocientos sesenta, siendo las once de su mañana se constituyeron en las Casas Consistoriales los Señores de Ayuntam.to a saber, D.n Rafael Eusebio Campo Alcalde Const.l Presidente, D.n Jose Rodriguez de Casa teniente primero de Alcalde, D.n Eugenio Capitan, D.n Juan Juan Antonio Rosado, D.n Tomas Aquino Moreno, Sindico D.n Pedro Merino y D.n Antonio Ramos Salvador con objeto de celebrar Sesion que dio principio con la lectura del acta anterior que quedo aprobada.

El Regidor D.n Antonio

SELLO 4º. AÑO 1860. 40 Ms.

Ramos, Salvador, Comisionado para la conduccion de quintos á la Capital de Caceres, presenta el recivo del Comandante de la Caja D.n Manuel Castillo en que aparecen los quince Soldados entregados por el cupo de esta Ciudad y ademas la cuenta de gastos ocasionados con aquel motivo importante trescientos noventa y seis r.s; enterado el Ayuntam.to acordó se una el recivo al Espediente de su referencia y que pase la cuenta al S.r Alcalde para que espida el libram.to de pago á favor del S.r de Ramos.

Vista la Solicitud que hace Isavel Perez, viuda de Juan Fernandez Arnal pidiendo se la conceda la plaza de encargado del Hospital de los Pobres, de esta Ciudad, que obtenia su difunto Marido por la cualidad de ser ella tambien Pobre y con tres hijos prometiendo desempeñarle con toda exactitud se acordó agraciarla desde luego con dicho destino, atendiendo á su miserable estado.

Se dio cuenta del Presupuesto de las obras necesarias para desatrancar y limpiar de in-

inmediatas el Albañal que desagua en las afueras del Postigo del Salvador formulado por el Maestro Alarife de Ciudad Leon Muñoz, segun se le habia encargado, se acordó instruir el oportuno Espediente de subasta, rematando dichas obras el Domingo doce del corriente de once á doce de su mañana, vajo el presupuesto que se marca publicandose bandos todos los dias para conocim.to de los apetecedores.

El Sr. de Casas dijo que hace algun tiempo se le quejó el Alfarero que presentó al Ayuntam.to la muestra de caños para el aqueducto, manifestandole que desconocia la razon que tubiese el Maestro Leon Muñoz para tomar siempre aquel genero de la Fabrica de D.a Maria Gonzalez, sin hacer ningun gasto de los suyos y de los otros de sus Compañeros siendo asi que tenian bastante abundancia de caños parados, y que en nada desmerecian á los de la Gonzalez, cosa que esta á la vista enterados y puesto que ya tiene determinado el Ayuntamiento que sin conocim.to de la Comision de Hacienda, no se tomen materiales de ninguna clase para el aqueducto estando aquella ignorante de este abuso, y de otros si se cometen, pues nunca se la da parte de los materiales que se toman con dicho objeto, se acordó que la Junta

SELLO 4º AÑO 1860.
40 Ms

ria traiga á primera Sesion los antecedentes que haya en el particular, y se resolverá.

El Sr Presidente indicó al Ayuntamiento no estaba ya en el caso de determinar la gratificacion que se habria de dar al Gefe de la Guardia Municipal Dn Maximo Garay en remuneracion de los muchos y particulares servicios que habia prestado, como viene haciendolo hoy ya celando la Admon de consumos en mil ochocientos cincuenta y nueve ya vigilando á los Celadores, de cuyo celo tenia estaba satisfecha la Corporacion, y en atencion tambien á la corta dotacion que disfruta, segun se habia tratado en otra Sesion; enterados, y abundando el Ayuntamiento en las mismas ideas que el Sr Presidente pues le heran bien conocidos los muchos y buenos servicios del Sr Garay, acordó que se le den seiscientos cuarenta r. de los fondos de consumos de mil ochocientos cincuenta y nueve, en razon á los servicios que tenia hechos, ya vigilando en dicho año la admon de aquellos ya tambien procurando que los Celadores llenasen su deuda.

Con lo cual se dio por terminada esta Sesion, siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario de Ayuntam.to certifico=

Rafael Eusebio Campo

José Rodrig.z de Casas

Antonio Ramos Salvador

Eugenio Lapetra

Pedro Merino

Tomas Aguino Moreno

Jacinto Gzl. Monge

Sesion del 9 de Febrero de 1860 } En la Ciudad de Plasencia á nueve de Febrero de mil ochocientos sesenta, siendo las once de su mañana se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores de Ayuntam.to á saver, D.n Rafael Eusebio Campo, Alcalde Const.l Presidente, D.n Luis Moreno, D.n Fidel Sanchez, D.n Juan Antonio Rosado, D.n Pedro Merino, D.n Tomas Aguino Moreno, Sindico, y D.n Antonio Ramos Salva

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Mˢ

dos, con objeto de celebrar Sesion que dio principio con la lectura del acta anterior que quedó aprobada.

Deseando el Ayuntamiento manifestar al General en Gefe del Ejercito Español en Africa asi como a este, el jubilo y entusiasmo de este vecindario por las continuadas y brillantes victorias que han alcanzado sobre nuestros Enemigos, acuerda felicitarles cordialmente por sus hechos de armas y sus privaciones, con los cuales han merecido bien de la Patria y de la Reyna.

Con el plausible motivo de la toma de Tetuan por nuestro Ejercito, el Ayuntamᵗᵒ acuerda hacer algunos festejos publicos, dando asi mas y mas espansion al jubilo que tiene el vecindario con aquel suceso, al efecto se dispone que una Comision compuesta de los Señores Vidal, Aquino, Ramos, y Moreno se encarguen de proporcionar Toro y Capea cerrando la plaza, y para que sea extensiva la alegria con la caridad, se destinara el toro entre los vecinos

ES 10148 AMP 01.01.01.001

pobres dela Ciudad.

Se vió una solicitud de D.n Teodoro Villanueva, que dice que conocedor delos apuros del Ayuntam.to respecto á fondos en la actualidad, que hay de hacer festejos publicos por las Victorias de nuestro Ejercito, en medio de sus circunstancias particulares ofrece al Ayuntamiento doscientos r.s para contribuir á aquellos; enterados se acordó dar gracias al S.r de Villanueva por sus buenos deseos, no aceptando el ofrecimiento que hace.

Con lo cual se dió por concluida esta Sesion, siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario de Ayuntam.to certifico.

Rafael [illegible]

Antonio Ramos

Pedro Merino

Salvador

Fidel Sanchez

Luis Moreno

Tomas Aguirre

Florencio [illegible]

Jacinto Gil Moreno

Sesion del 16 de Febrero de 1860

En la Ciudad de Plasencia á diez y seis de Febrero de mil ochocientos sesen-

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Ms

ta siendo las once de la mañana se constituyeron en las Salas Consistoriales los Señores de Ayuntam.to a saver D.n Rafael Eusebio Campo Alcalde Const.l Presidente D.n José Rodriguez de Casas Teniente primero de Alcalde D.n Juan Sevillano y Montoya D.n Eugenio Capitan, D.n Juan Antonio Llorado D.n Tomas Aquino Moreno Sindico y D.n Antonio Ramos Salvador con objeto de celebrar Sesion que dió principio con la lectura del acta anterior que quedó aprovada.

Se dió cuenta de una Solicitud de Juan Solano que pide se atieste cual es su conducta moral y politica pues necesita este documento para pretender la Sria. del Ayuntam.to de Miravel interador se acordó informar que habiendo estado por espacio de mas de veinte años fuera de Plasencia la hoja del servicio Militar podrá justificar su comportam.to y conducta habiendo sido buena la observada en esta Ciudad en el corto tiempo que ha estado en ella.

La Secretaria cumpliendo con lo que se la tenia encargado hace relacion delos antecedentes que hay sobre el credito de ciento veinte y cinco r.s

ES 10148 AMP 01.01.01.001

reclamado por D.n Juan Gonzalez como resto de sus honorarios en la division dela Dehesa delos Cavallos en mil ochocientos cincuenta y uno; de aquellos aparece que D.n Antonio Carvajal adeuda por las seis suertes que compro la cantidad de setecientos veinte y dos r.s treinta centimos, los mismos que se adeudan al S.r de Gonzalez y otros acreedores: en su vista se acuerda oficiar al S.r de Carvajal para que en un termino breve ponga en depositaria indicada suma, con que cuenta el Ayuntamiento para pagar los creditos pendientes por este concepto.

La Comision encargada de los festejos publicos presenta la cuenta de gastos que asciende a la suma de dos mil quinientos ochenta y nueve r.s cincuenta centim.s y examinada que fue se acordo se abone esta cantidad delos tres mil doscientos setenta y nueve r.s satisfechos por D.n Fran.co Fernandez de Silva a cuyo efecto se extendera el correspond.te libram.to a favor de la Comision.

Con lo cual se dio por terminada esta Sesion, siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ayuntam.to certifico —

Rafael [illegible] Campos

Jose Rodrig.z Lasarte

Antonio Ramos

Eugenio Lapuerta

Salvador

Tomas Aguero

Jacinto Gim.z Monge

Moreno

SELLO 4º AÑO 1860.
40 Ms.

Sesion del 29 de Febrero de 1860

En la Ciudad de Plasencia á veinte y nueve de Febrero de mil ochocientos sesenta, siendo las once de la mañana se constituyeron en las Casas Consistoriales los Señores de Ayuntam.to á saber, D.n Rafael Eusebio Campo Alcalde Const.l Presidente D.n José Rodriguez de Tena Teniente primero de Alcalde D.n José Sergio Morgado id. id. segundo, D.n Juan Sevillano y Montoya, D.n Tomas Aquino Moreno Sindico D.n Pedro Merino, D.n Antonio Ramos Salvador y D.n Juan Antonio Rosado con objeto de celebrar sesion que dió principio con la lectura del acta anterior que quedó aprobada.

Se dió cuenta de la Circular del S.r Gobernador Civil de la Provincia numero sesenta y seis, en la que se inserta la Real orden que previene que en Poblaciones de mas de dos mil almas, se levante un plano con varias circunstancias de localidad, extension y demas, á cuyo efecto se remite la instruccion para variar sobre esta dicho plano, enterados se acordó decir al S.r Gobernador que en esta Ciudad no hay Ingeniero alguno, y que por lo tanto á pesar

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de los deseos del Municipio de llenar cumplidamente el servicio, no podrá hacerse y en su vista determine lo que sea conveniente al mismo.

Se vieron las Solicitudes de Juliana Llanos Juan Matas Fernandez, y Juan Lorenzo que piden se admita á sus hijos respectivos en las Escuelas publicas pues siendo como son Pobres no pueden darles educacion enterados se acordó pasen al Sr. Regidor Sindico para su calificacion é informe.

Se vió una Solicitud de Maria Gonzalez vecina que ha sido del Barrado que pide se la conceda vecindad en esta Ciudad, á cuyo efecto presenta atestado de su buena conducta, enterados se acordó que antes de concederse la vecindad que se desea se tomen mas informes de su comportamiento y una vez obtenidos se resolverá.

Deseando el Ayuntamto. secundar de una manera eficaz el pensamto. iniciado por la Ciud. de Sevilla de facilitar cada Provincia un buque de guerra á la Nacion para hacer asi fuerte y respetable nuestra marina, se acuerda que cuando se instale la Diputacion Provincial á quien se cree animada de los mismos sentimientos patrioticos, se acuerda con una Esposicion á S. E. manifestando que el Ayuntamiento de Plasencia esta dispuesto á cooperar al fe-

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Ms

liz resultado de dicho pensamiento, en cuyo caso, haria todos los sacrificios que pudiera con sus fondos publicos.

Con lo cual se dió por concluida esta Sesion, siendo esto lo resuelto y acordado en ella, de que yo el Srio. de Ayuntamiento certifico =

Rafael Eusebio Campo
José Rodriguez de Casas
José Sergio Morgado
Juan Sevillano y Montoya
Antonio Ramos Salvador
Pedro Molina
Tomas Aguirre Moreno
Jacinto Gil Menez

Sesion del 1º de Marzo de 1860.

En la Ciudad de Plasencia a primero de Marzo de mil ochocientos sesenta, siendo las once de su mañana, se constituyeron en las Casas Consistoriales los Señores de Ayuntamiento a saber, Dn. Rafael Eusebio Campo Alcalde Const.l Presidente, Dn. José Rodriguez de Casas, teniente primero de Alcalde, Dn. José Sergio Morgado id. id. segundo, Dn. Fidel

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sanchez, Dn. Eugenio Capitan, Dn. Tomas Aquino Moreno Regidor Sindico, Dn. Juan Antonio Morado, y Dn. Antonio Ramos Salvador con objeto de celebrar Sesion que dio principio con la lectura del acta anterior que quedó aprobada.

La Comision Municipal encargada de examinar las cuentas de Propios, la de Contribuciones, y la que rinde el Sr. Alcalde evacua su cometido, y no encontrando reparo alguno que ponerlas, proponen la aprobacion. Conforme el Ayuntamiento con la Comision aprueba indicadas cuentas, con el sin perjuicio ordinario, acordando que a iguales fines, se remitan al Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

Con lo cual se dio por terminada esta Sesion, siendo esto lo en ella ocurrido y acordado, de que yo el Srio. de Ayuntamiento certifico —

Rafael Eusebio Campo

José Morcillo de Grassa

José Sergio Morgado

Antonio Ramos Salvador

Eugenio Capitan

Fidel Sanchez

Tomas Aquino Moreno

Jacinto Gomez Monge

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Ms.

Sesion del 8 de Marzo de 1860

En la Ciudad de Plasencia á ocho de Marzo de mil ochocientos sesenta, siendo las once de su mañana, se constituyeron en las Casas Consistoriales los Señores de Ayuntamto. á saver, Dn. Rafael Eusebio Campo, Alcalde Const. Presidente, Dn. Jose Rodriguez de Casas, teniente primero de Alcalde, D. Jose Sergio Morgado id. id. segundo, Dn. Fidel Sanchez Dn. Eugenio Capitan, Dn. Tomas Aquino Moreno, Sindico, Dn. Juan Antonio Rosado, y Dn. Antonio Ramos Salvador, con objeto de celebrar Sesion que dió principio con la lectura del acta anterior que quedó aprovada.

Se dió cuenta de las reglas formuladas y aprovadas por Real orden de veinte y cuatro de Febrero ultimo para efectuar la rotulacion delas calles, y numeracion delas Casas, y como este servicio se encuentre lleno en esta Ciudad desde el año pasado, se acuerda decirlo asi al Sr. Gobernador Civil si bien se abrirá en la Secretaria el registro de que habla la regla primera, en el que se anotaran las variacio-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

res que causan para en su dia hacerlas constar como se ordena.

Se vió un oficio del Sr. Gobernador Civil al que acompaña la instruccion para formar los planos geometricos en la Ciudad como esta prevenido encargando que en el presupuesto adicional que se forme, se fije la cantidad que se calcule necesaria para este servicio que deverá hacerlo un Ingeniero ó arquitecto, enterados se acordó esperar á que el Sr. Gobernador Civil resuelva sobre la Comunicacion que se le ha hecho en el particular, y en su vista se determinará.

El Sr. Regidor Sindico presenta ya clasificadas las Solicitudes presentadas, pidiendo ingresen en las Escuelas publicas diferentes niños y niñas, y opina que tengan entrada en aquellas cuando hay vacantes, enterados se acordó que la Sria. tome razon para que en su dia tengan ingreso en las Escuelas.

Se vió una Solicitud de Pedro Martinez Alomar que pide se le rebaje su cuota en la contribucion territorial, toda vez que no posehe objeto alguno imponible, enterados se acordó pase á la Junta Pericial á informe.

Habiendose tomado nuevos infor-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Ms.

mes sobre la conducta de Dª Maria Gonzalez, vecina que ha sido del Barrado, que no perjudicando a su conducta, el Ayuntamiento accediendo a su instancia, acuerda concederla vecindad en esta Ciudad anotandola como tal vecina en los Padrones para que levante las cargas y goce de los privilegios que los demas vecinos.

Teniendo entendido que existe un valdio que linda con Dª Matuzanas, San Esteban y la Tembria que aprovechan los Labradores en algunos años y que se ha puesto inconveniente por alguno de los Propietarios colindantes a que lo verifiquen, se acuerda que una Comision de los Señores Casas y Aguirre Moreno procuren deslindarle, valiendose de personas practicas y antiguas que le conozcan perfectamente.

No habiendo contestado el Sr. Dn. Antonio Carvajal a la comunicacion que se le dirigio con fecha diez y siete de Febrero ultimo, ni entregado en Depositaria lo que se le reclamaba, se acuerda que para primera Sesion manifieste si alguna cosa se le ocurre, o ponga en la Depositaria la cantidad reclamada, a citarsele al Ayuntamiento adopte otras medidas por mas repugnantes que le sean

Con lo cual se dió por terminada esta Sesion, siendo esto lo en ella ocurrido y acordado, de que yo el Srio. de Ayuntamiento certifico =

Rafael Eusebio Campo

Jose Rodriguez Casas

Jose Sergio Morgado

Antonio Ramos Salvador

Eugenio Capitan

Fidel Sanchez

Tomas Aquino Moreno

Jacinto Gil Monje

Sesion del 12 de Marzo de 1860. } En la Ciudad de Plasencia a doce de Marzo de mil ochocientos sesenta, siendo las once de su mañana, se constituyeron en las Casas Consistoriales los Señores que componen el Ayuntamiento a saver, D.n Rafael Eusebio Campo Alcalde Const.l Presidente, D.n Jose Rodriguez Casas Teniente primero de Alcalde D.n Jose Sergio Morgado, id. id. segundo, D.n Juan Sevillano, D.n Luis Moreno D.n Eugenio Capitan, D.n Antonio Ramos Salvador D.n To-

SELLO 4.º AÑO 1860. 40 M.s

tias Aquino Moreno, Sindico D.n Fidel Sanchez y D.n Juan Antonio Rosado, con objeto de celebrar Sesion que dió principio con la lectura del acta anterior que quedó aprovada.

Se dió cuenta dela manifestacion que hace D.n Antonio Carvajal á la reclamacion de intereses que se le habia hecho procedentes de gastos en la compra de seis suertes de la Dehesa delos Caballos, y dice que de la primera partida deve descontarse lo de yerbas que no aprovecho y delos demas graduaba estaban suficientemente satisfechos, y remunerados con los trabajos que ha hecho graciosamente, y á favor dela Poblacion ya tambien de los fondos publicos, enterados se acordó que la Secretaria registre los antecedentes que haya en este negocio para en su vista pedir licencia al S.r Gobernador y poder litigar todavez, todavez que no satisfacen las razones dadas por el S.r de Carvajal.

Resultando cinco vacantes de Niños pobres en la Escuela Elemental y una en la de Niñas, se acordó reemplazar aquellas con los que aguardan turno, y por su orden. El Depositario Municipal

ES 10148 AMP 01.01.01.001

presenta las liquidaciones de suministros en los meses de Febrero, Marzo, Abril y Mayo, de mil ochocientos cincuenta y nueve de los que aparece se perdieron quinientos cincuenta y seis r.s ochenta y cinco céntimos por la diferencia en los precios con que se tomaron las especies del suministro con lo señalado en Provincia para la liquidación, en su vista se acordó se paguen de los fondos de la fábrica.

El Ayuntamiento acuerda que la Comisión conferida á los Señores Casas y Aquino Moreno para reconocer las lindes del Baldío de S.n Esteban sea extensiva á todos los demás que haya en el término jurisdiccional.

Con lo cual se dió por concluida esta Sesión, siendo esto lo en ella ocurrido y acordado, de que yo el Srio. de Ayuntamiento certifico —

[illegible] Campo

José Rodrig.z Casas

José Sergio Morgado

Juan Sevillano y Montoya

Fidel Sánchez

Eugenio Capitán

Antonio Ramos Salvador

Luis Moreno

Tomás Aquino Moreno

Jacinto G.z Mena

Sesión del 15 de Marzo de 1860

En la Ciudad de Plasencia á quin-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1860.
40 Ms

ce de Marzo de mil ochocientos sesenta, siendo las once de su mañana, se constituyeron en las Casas Consistoriales los Señores que componen el Ayuntamto. a saver, Dn Rafael Eusebio Campo, Alcalde Constl. Presidente, Dn José Rodriguez de Casas, teniente primero de Alcalde, Dn Eugenio Capitan, Dn Fidel Sanchez, Dn Laureano Gil, Dn Juan de Antonio Rosado, Dn Antonio Ramos Salvador, y Dn Tomas Aquino Moreno Sindico, con objeto de celebrar sesion que dio principio con la lectura del acta anterior que quedó aprobada.

El Ayuntamiento oyó con satisfaccion la contestacion oficial que remite el Excmo. Sr. Dn Leopoldo Odonell General en Gefe del Ejercito de Africa, dando gracias al Ayuntamto. en nombre del Ejercito y el suyo por la felicitacion que se le dirigió con fecha diez de Febrero por los gloriosos triunfos alcanzados contra los Marroquies.

El Depositario Municipal presenta la cuenta de la fabrica de caños, valores y gastos en mil ochocientos cincuenta y nueve, vista se acordó pase a los Señores Comisionados Dn Antonio Ramos, y en substitucion de Dn Vicente Simon que se halla [illegible] al Regidor D.n Fidel Sanchez para su examen é informe.

Se vió una solicitud de Agustin Fernandez que pide se le conceda vecindad en esta Ciudad donde se ha trasladado desde Valdestillas por que cree ha de procurarse aqui mas medios de subsistir; enterados se acordó pedir informes de su conducta al S.r Cura Parroco y Alcalde de Valdestillas y oidos se determinará.

Se dio cuenta de una solicitud de Francisco Arevalo que pide se le permita establecer un taller de cerrajeria con fragua en la Casa Alhondiga donde vive al menos interinamente y hasta que encuentre otro local; enterados se acordó decirle no se puede acceder á esta peticion.

Con este motivo se acuerda se saque á subasta el arrendam.to de la Casa Alhondiga por el precio anual de trescientos r.s con la condicion de que se dejará libre el Establecim.to siempre que el Ayuntam.to le necesite para un objeto publico y urgente para lo cual se avisará con quince dias de anticipacion; al efecto se señala el Domingo veinte y cinco del corriente para la subasta de once á doce de la mañana, anunciandose

SELLO 4.º AÑO 1860. 40 M.s

todos los dias para conocim.to de los pretendores.

D.n José Ramos Moreno Comisionado que ha sido del Ayuntam.to en la Capital de Caceres en todo el año de mil ochocientos cincuenta y nueve presenta la cuenta de las cantidades recaudadas y pagadas por cuenta de la Municipalidad examinada se aprobó acordando que para remunerarle los servicios que ha prestado, se le den seiscientos cuarenta R.s tomandolos de los fondos de la fabrica de carnes.

Con lo cual se dió por terminada esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ayuntam.to certifico.—

Rafael [illegible] Campo

José Rodrz. de las Casas

Antonio Ramos Salvador

Eugenio Capitan

Lorenzo Gil

Fidel Sanchez

Tomas Aguirre

Jacinto Gut.z Monge

[illegible]

Sesion del 13 de Marzo de 1860

En la Ciudad de Plasencia á diez y

nueve de Marzo de mil ochocientos sesenta siendo las once de su mañana se constituyeron en las Casas Consistoriales los Señores de Ayuntam.to a saber D.n José Rodriguez de Casas Teniente primero de Alcalde D.n José Sergio Morgado id. id. segundo, D.n Juan Sevillano, D.n Eugenio Capitan, D.n Laureano Gil, D.n Antonio Ramos Salvador y D.n Tomas Aquino Moreno Sindico, con objeto de celebrar sesion que dió principio con la lectura del acta anterior que quedó aprobada.

Se dió cuenta de un oficio del S.r Comandante del Batallon Provincial a que da nombre esta Ciudad que dice se permite á todos los Batallones Provinciales tener bandas Militares en igualdad á los de Cazadores y si bien el Gobierno de S. M. facilita algunos fondos por gratificacion lo hace siempre que las Municipalidades a que corresponden faciliten el instrumental necesario, con este motivo careciendo de fondos el Batallon por su nueva organizacion invita al Ayuntam.to a que le condone la suma que buenamente sea posible, no dudando del celo de la Municipalidad asi lo hara puesto que ha recibido ya el Batallon pruebas de aprecio; enterados S.S. y des-

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Ms

pues de discutir con detencion este asunto, se acordo que componiendose el Batallon de Plasencia de ocho compañias las cuales se distribuyen en otros tantos Partidos judiciales se invite a todos a que contribuyan para la compra del instrumental necesario toda vez que a todos interesa el mayor lustre del Batallon circulandose al efecto entre todos los Pueblos, encargandoles contesten pronto con el resultado puesto que esto es de oportunidad indicandoles ligeramente que el costo total podra ascender a diez o doce mil r.s y por conveniencia los sacrificios entre todos no pueden ser muy costosos.

Se vio un oficio del Sr. Admor de Rentas de esta Ciudad y Partido en el que se transcribe la orden de las Oficinas de Provincia manifestando que si bien es cierto vino de la Direccion la de que hacia referencia el Ayuntamiento, tambien lo es q. volvio a manifestarse los inconvenientes que se seguirian, y que mientras la Direccion no resuelva se esta en el caso de que se pague lo que ha dejado de ingresar para gastos Provinciales enterados se acordo trans-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

cribir este oficio al Sr Diputado á Cortes por este Distrito, á fin de que tenga conocimiento de lo ocurrido en el particular por las Oficinas de Provincia.

Se vió una Solicitud de Dn Miguel Martin Merino que pide se acredite cual ha sido su conducta moral y politica, enterados se acordó informar en buen sentido.

La Comision encargada de examinar las lindes del Baldio titulado Sn Esteban evacua su cometido, y propone se haga un deslinde de este y otros muchos, cuyos terrenos no se hallan bien identificados, y al efecto emite su opinion en el particular; conforme el Ayuntamto con la Comision acuerda primero que se proceda al deslinde de los Baldios titulados de Sn Esteban y la Reyerta; segundo que al efecto se invite á los Propietarios ó sus administradores á que la operacion se haga de una manera amistosa consultando, y presentando cada cual sus titulos de pertenencia, evitando asi disgustos y gastos en los Tribunales; tercero que conveniendo en su caso los propietarios se marque por el Ayuntamiento dia para las operaciones; y cuarto que para estos dos deslindes caso de aceptar los Propietarios se encargue de ellos representando

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1860.
40 Ms.

al Ayuntamiento y fondos publicos los Señores D.n Jose Rodriguez de Casas y D.n Tomas Aquino Tellerno.

Deseando el Ayuntamiento saber el estado en que se encuentra el acueducto publico y los repuestos de materiales en los diferentes depositos de aquel acuerda que los Señores Ramos y Tellerino hagan una visita escrupulosa e informen con el resultado.

Con lo cual se dió por terminada esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ayuntam.to certifico.

Jose Sergio Morgado

Jos. Rodrig.z de Casas

Eugenio Capitan

Antonio Ramos Salvador

Tomas Aquino Tellerino

Laureano

Jacinto Guin Monge

Sesion del 22 de Marzo de 1860

En la Ciudad de Plasencia á veinte y dos de Marzo de mil ochocientos sesenta, siendo las once de su mañana se constituyeron en las Casas Consistoriales los Señores que componen el Ayuntamiento á saber, D.n Rafael Eusebio Canga Alcalde Const.l Presidente, D.n José Rodriguez Casas Teniente primero de Alcalde, D.n José Sergio Morgado íd. íd. segundo, D.n Juan Sevillano y Montoya, D.n Antonio Ramos Salvador, D.n Pedro Merino, D.n Tomas Aguirre Moreno Sindico, D.n Eugenio Capitan, y D.n Juan Antonio Rosado, con objeto de celebrar Sesion que dió principio con la lectura del acta anterior que se aprobó.

Se vió una solicitud de D.n Bernardo Prieto que dice que habiendo contratado con el Director del Hospicio y Hospital surtirles de tocino en mil ochocientos sesenta en el mes de Diciembre ultimo introdujo doce arrobas trece libras de tocino que le remitió D.n Eladio Garcia vecino de Hervás, mas no habiendo concluido las existencias del contratista anterior, no ha principiado á surtir hasta Febrero ultimo, y pidiendole hoy el arrendatario de consumos los dros., espera que se le devuelvan los que entonces pagó, toda vez que no hizo el consumo [illegible]

SELLO 4º AÑO 1860.
40 Ms.

cientos cincuenta y nueve, enterados se acordó pase á la Comision Municipal encargada en dicho año de cincuenta y nueve de la admon. de consumos para que con vista de antecedentes informe lo que crea conveniente.

Se dió cuenta de otra solicitud de Dn. Diego Muñoz Moraleja, Medico de Ciudad que dice que á consecuencia de la enfermedad que ha sufrido ultimamte. le es necesario para restablecerse mudar de clima, al efecto pide se le conceda licencia por cuarenta dias, quedando en su lugar para desempeñar su cargo los Profesores Dn. Vicente Perez Alcala y Dn. José Izquierdo y Nieto que aceptan gustosos; enterados se acordó acceder desde luego á lo que se pide.

Con lo cual se dió por concluida esta Sesion, siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ayuntamto. certifico.

Rafael [illegible] Campos
José Rodriguez Salazar
José Sergio Morgado
Juan Sevillano y Montoya
Antonio Ramos Salvador
Eugenio Cayuelas
Pedro Moreno
Tomas Aguirre Moreno
Juan Antonio Gómez Monge

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sesion del 29 de
Marzo de 1860

En la Ciudad de Plasencia á veinte
y nueve de Marzo de mil ochocientos
sesenta, siendo las once de su mañana se constituyeron
en las Casas Consistoriales los Señores que componen
el Ayuntamiento á saber, D.n Rafael Eusebio Campos
Alcalde Const.l Presidente, D.n José Rodriguez de Lara,
Teniente primero de Alcalde, D.n José Fugio Morgado
id. id. segundo, D.n Juan Sevillano y Montoya, D.n Pedro
Sanchez, D.n Eugenio Cayetano, D.n Laureano Gil, D.n
Juan Antonio Rosado, y D.n Tomas Aquino Moreno,
Sindico con objeto de celebrar sesion que dió principio
con la lectura del acta anterior que quedó aprobada.

Se dió cuenta de la tentativa
de remate hecho para el arriendam.to de la casa Alhondi-
ga sin resultado alguno, enterados se acordó que reba-
jando el presupuesto á quinientos r.s se anuncie de
nuevo la subasta, señalando para el remate el dia
ocho de Abril proximo.

El Ayuntamiento vió con marcada
satisfaccion el oficio de D.n Ramon Rodriguez Lea
al que acompaña copia de la orden que la Direccion
de Contribuciones remite al S.r Admor. de Provincia,
insertando la primera y ordenando se devuelvan las
cantidades que se han recaudado para gastos Pro-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1860.
40 Ms.

ciciales procedentes del recargo que han sufrido las tarifas de consumos, efecto de la ley de veinte y cinco de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y nueve.

Vistos los informes evacuados por los Señores Parroco y Alcalde de Valdastillas, relativos á la buena conducta de Agustin Fernandez que pedia vecindad en esta Ciudad, el Ayuntamiento acordó concedersela inscribiendole en los Padrones como tal vecino.

Se vió una Solicitud de Manuel Hernandez que pide se atieste cual ha sido su conducta en esta Ciudad pues piensa avecindarse en Casas del Castañar; enterados se acordó informar en buen sentido.

Se vieron las Solicitudes de Manuel Serrano y Esteban Matas Frances que piden se admitan á sus hijos en las Escuelas Publicas pues pobres como son no pueden darles educacion; enterados se acordó pasen al Sr. Regidor Sindico para su calificacion é informe.

Se vió el que evacua la Junta Pericial en la solicitud de Pedro Martinez Alvarez y dice que constando á la Junta tubo sembrados de

Serrano los Barriales, sin haber presentado relacion, ni menos reclamacion en su dia, no puede accederse á lo que pide, y se le hara para mil ochocientos sesenta y uno si presenta relacion, conforme el Ayuntam.to con la Junta pericial se haga saber al interesado.

Se dio cuenta de una Solicitud de D.n Julian Polo y Cantos, Maestro Elemental que pide se le aumente hasta ochocientos r.s para Casa, pues que asi lo determinó la Junta Provincial en mil ochocientos cincuenta y siete, no pasandole hoy mas que quinientos que no le alcanza para una casa decente, enterados se acordó decir que el Ayuntamiento aunque con sentimiento, no puede darle mas que los quinientos r.s que le estan marcados en el presupuesto aprobado por el S.r Gobernador Civil.

Habiendo manifestado D.n Antonio Carvajal en el oficio de convocatoria para deslindar el valdio, titulado la segueta que le ha vendido el Estado, y a su favor esta otorgada Escritura, teniendo entendido que se le ha calificado como de los Propios de Malpartida, se da comision al S.r Regidor Sindico para que averigue lo que haya con objeto de reclamar en su caso donde con

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Ms.

ponda se fije á Plasencia y no á aquel Pueblo.

Vistas las contestaciones conformes de los Propietarios que lindan con el Baldio titulado de Sn. Esteban de que estan prontos á que se verifique el deslinde proyectado se acordó pase á la Comision de los Señores Dn. José Rodriguez Casas y Dn. Tomas Aquino Moreno para que señalen dia y hora en que se haya de hacer indicada operacion, previo aviso á los colindantes.

El Sr. Presidente manifestó que el Sr. Gobernador Civil pide diferentes noticias sobre Estadistica ya de arbolados ya de frutos y ruega al Ayuntamiento designe una Comision que se asocie á la Alcaldia, á fin de que aquellos se den con la mayor exactitud posible; enterados se acordó nombrar desde luego á los Señores Sevillano y Moreno como prácticos en esta materia.

Con lo cual se dió por terminada esta Sesion, siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ayuntamto. certifico.

Rafael Sanchez Camya
José Rodriguez Casas
José Sergio Morgado
Juan Sevillano y Montoya
Fidel Sanchez
Eugenio Capitan
Laureano Gil
Jacinto Gz. Monge
Tomas Aquino Moreno

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sesion del 2 de Abril de 1860

En la Ciudad de Plasencia a dos de Abril de mil ochocientos sesenta, siendo las once de la mañana se constituyeron en las Casas Consistoriales los Señores de Ayuntam.to a saber D.n Rafael Sendin Campo Alcalde Const.l Presidente, D.n Jose Rodriguez Casas teniente primero de Alcalde D.n Juan Sevillano y Montoya D.n Eugenio Capitan, D.n Tomas Aquino Moreno D.n Juan Antonio Rosado D.n Antonio Ramos Salvador y D.n Pedro Merino, con objeto de celebrar Sesion que dio principio con la lectura del acta anterior que quedo aprobada.

El S.r Presidente entrega la inscripcion intransferible de los bienes vendidos a los Propios de Plasencia hasta fin de mil ochocientos cincuenta y siete ascendentes a cuatrocientos trece mil, trescientos noventa y seis r.s noventa y dos c.s del capital, y doce mil cuatrocientos un r.s con noventa c.s de renta anual que remite el Comisionado del Ayuntamiento en Caceres, enterados se acordo custodiar este documento en el archivo y arca de tres llaves.

Se oyo un oficio del S.r Gobernador Civil que manifiesta aprobara como gasto voluntario cualquier cantidad que se presuponga para la compra de instrumentos con destino a la Ba

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Ms.

tallon Provincial de esta Ciudad, siempre que se cuente con fondos para ello autorizados se acordó aguardar las contestaciones delos Partidos judiciales para obrar con vista delo que aquellos determinen.

La Secretaria manifiesta que el Excmo. Sr. Marques de Miravel, ha presentado en la Secretaria las escrituras que le ha otorgado el Estado para la compra delas Dehesas de Sominejos, Barquilla y Baldehuelo dela fabrica de caños, y Miramontes delos Gallegos de Propios, que ascienden en venta á la cantidad de un millon setecientos tres mil rs. apareciendo haberse hecho el primer pago el dos de Marzo ultimo por lo tanto se esta en el caso de hacer el prorrateo del acuerdo interesado se acordó que la Secretaria con el Admor. del Sr. Marques practiquen aquella, manifestando que si bien corresponde en rigor cinco meses á la Fabrica y Propios, y este al Sr. Marques habiendose hecho el pral. aprovecham.to en los referidos cinco meses se queda á su consideracion este antecedente que ya otros han apreciado.

Se oyó una Solicitud de Juan

Gil y Domingo Diaz, que piden se admita á sus hijos en la Escuela como Pobres que son, pues no pueden darles educacion, enterados se acordó pase al Sr. Regidor Sindico para su calificacion é Informe.

El Sr. Regidor Sindico evacua otros relativos á la entrada de ciertos Niños en las Escuelas y opina por la admision en su caso y dia, y conforme el Ayuntamto. acordó que asi se tenga tomando nota la Secretaria.

El mismo Sr. Regidor Sindico evacua otro informe en el Espediente de deslinde, del Valdio titulado la Eyesta, y dice que en efecto se vendió por el Estado, en diez de Agosto de mil ochocientos cincuenta y nueve, á favor de Dn. Antonio Carvajal por la cantidad de seis mil quinientos rs., habiendose calificado como de los Propios de esta Ciudad, enterados se acordó se tenga presente para cuando la Hacienda haga nueva liquidacion de los capitales de fincas vendidas desde mil ochocientos cincuenta y ocho en adelante.

Diciendose verificar la visita gral. de Carcel, muy luego se acuerda nombrar para que á ella asistan á los Señores Regidores Sevillano y Blanco.

Tambien se nombra á los Señores Re

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Ms.

gidores Moreno, Ramos, Merino, Capitan, Gil y Aquino Moreno para que concurran a la Catedral, en los dias del Jueves y Viernes Santo, á llevar el palio.

Vendidas por el Estado las Dehesas de Caneria, menos las de Propios, Mezamontes y Ejido de la Baragona, se acuerda decir á los respectivos Guardas, cesen en los encargos que les hubiere conferido el Ayuntam.to

Con lo cual se dió por terminada esta Sesion, siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ayuntam.to certifico—

Rafael Emilio Cayon

José Rodriguez Casas

José Sergio Morgado

Juan Sevillano y Montoya

Tomas Aquino Moreno

Eugenio Capitan

Antonio Ramos Salvador

Pedro Merino

Jacinto Gil Moreno

Sesion del 12 de Abril de 1860. } En la Ciudad de Plasencia á doce de Abril de mil ochocientos sesenta, siendo las once de la mañana, se constituyeron en las Casas

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Consistoriales los Señores de Ayuntam.to á saber D.n Rafael Eusebio Campos Alcalde Const.l Presidente D.n José Rodriguez de Casas teniente primero de Alcalde D.n Juan Sevillano y Montoya, D.n Fidel Sanchez D.n Eugenio Capitan D.n Lorenzo Gil, D.n Antonio Ramos Salvador, y D.n Pedro Merino, con objeto de celebrar Sesion que dio principio con la lectura del acta ant.r que quedó aprobada.

Se dió cuenta de la que rinde el Deposit.o de Propios, procedente de lo recaudado y pagado en los tres meses de ampliacion al ejercicio del Presupuesto de mil ochocientos cincuenta y nueve, y examinada en el acto se aprobó con el sin perjuicio ordinario, acordando que á legales fines se remita al S.r Gobernador Civil de la Provincia.

El S.r Alcalde Presidente presenta el presupuesto adicional prevenido para mil ochocientos sesenta, y examinado con detencion acordó aprobarle por considerar útil y necesarias las partidas de gastos que se figuran y para que merezca la aprobacion superior se remitirá con duplicado al S.r Gobernador Civil de la Provincia.

El Depositario Municipal presen

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Mˢ

ta la cuenta del Posito de esta Ciudad correspondiente a los valores de mil ochocientos cincuenta y nueve, examinada que fué se aprobó con el sin perjuicio ordinario acordando que a iguales fines se remita al Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

Con este motivo el Ayuntamto. se ocupó del Posito y despues de haber discutido con detencion acordó se pase orden al Depositº. que comprenda primero que haga efectivos los adeudos por censo y que no aparecen en la cuenta, segundo que se encargue directamente de la admon. cuidado y vigilancia de la Casa de Alhondiga, y tercero que en lo sucesivo se dote en cuenta como premio el quince al millar prevenido por instruccion para los fondos de Positos.

Habiendo prevenido el Sr. Gobernador Civil se remita el extracto de Poblacion para clasificar a esta Ciudad los Electores elegibles y Concejales que la corresponden con arreglo a lo dispuesto en la ley Municipal se llamaron los Padrones de Vecindario y hecho un escrupuloso recuento, se notó haber mil ciento veinte y un vecinos y una

ES 10148 AMP 01.01.01.001

to mil cuatrocientas ochenta y dos almas remitiendose este dato a la Superioridad segun manda.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Maestro de Escuela Elemental que participa han pasado a la Superior quince niños, cuyos nombres expresa, en su vista se acordó que inmediatamente sean remplazados con otros tantos de los que tienen solicitado la entrada en la Escuela como Pobres.

Se vió una Solicitud de Julian Tom que pide se admita á su hijo en la Escuela, pues siendo b de Pobre y con seis hijos no puede darles educacion entu dos se acordó pase al Sr. Regidor Sindico para su in fecion é informe.

Se vió una Solicitud de Dn. Juan Fernandez Muñoz que como apoderado del Exmo. Sr. Conde de Luque, se queja de la cantidad que se le ha repartido para el corriente año sin duda por una equivocacion de la Junta Pericial pues que la Dehesa titulada Valsalgado de su Real no produce en renta la utilidad que se le fija por lo tanto pi que pues en el año actual nada podrá hacerse á menos que se tenga presente esta manifestacion po la Junta Pericial para el repartim.to de mil ocho tos cuarenta y uno entrados se acordó que como se

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Ms.

de parte a la Junta Pericial para que tenga presente esta manifestacion al graduar las utilidades para mil ochocientos sesenta y uno y obre cual corresponda.

Con lo cual se dio por terminada esta Sesion, siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ayuntam.to certifico —

Rafael Eusebio Campo

Jose Rodriguez de Casas

Juan Sevillano y Montoya

Antonio Ramos Salvador

Eugenio Capitan

Fidel Sanchez

Saturnino Gil

Pedro Merino

Jacinto Gil Monge

Sesion extraordinaria del 15 de Abril de 1860.

En la Ciudad de Plasencia a quince de Abril de mil ochocientos sesenta, siendo las once de su mañana se constituyeron en las Casas Consistoriales los Señores de Ayuntam.to a saber D.n Rafael Eusebio Campo Alcalde Const.l Presidente D.n Jose Rodriguez Casas, Teniente primero de Alcalde D.n Juan Sevillano D.n Fidel Sanchez, D.n Luis Moreno D.n Antonio Ramos Salvador D.n Tomas Aquino Moreno, Sindico y D.n Pedro Mereno con objeto de celebrar Sesion extraordinaria que dió principio con la lectura del acta anterior que quedó aprobada; y el S.r Presidente manifestó que motiva esta Sesion extraordinaria segun se habra observado por la convocatoria, la Circular numero 145. del S.r Gobernador Civil dela Provincia ala que acompaña el nuevo Nomenclator de la Provincia de Caceres, en su virtud se dió cuenta de nominada Circular, asi como dela que se estampa al final del Boletin Extraordinario del dos del corriente, y despues de bien enterados de cuanto se previene el Ayuntamiento acordó; primero que desde el dia de hoy y por espacio de quince se fije al publico indicado Boletin extraordinario en el sitio de costumbre; segundo que se publique bando que se repetirá por tres veces durante la esposicion, para que llegue con mas facilidad a conocim.to del Vecindario; y tercero que concluidos los quince dias de esposicion, cuide la Sria de recojer el Boletin y certificar si se han presentado ó no algunas observaciones por los vecinos dando a la vez cuantas esplicaciones se pi-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4.º AÑO 1860.
40 M.s

dan para la mejor inteligencia del Nomenclator.

Con lo cual se dio por terminada esta Sesion extraordinaria siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ayuntam.to certifico —

Rafael Eusebio Campo

José Rodriguez Casas

Juan Sevillano y Montoya

Antonio Ramos Salvador

Pedro Moreno

Fidel Sanchez

Tomas Aquino Moreno

Luis Moreno

Jacinto Gomez Monge

Sesion del 16 de Abril de 1860.

En la Ciudad de Plasencia a diez y seis de Abril de mil ochocientos sesenta siendo las once de la mañana se constituyeron en las Casas Consistoriales los Señores de Ayuntam.to a saber D.n Rafael Eusebio Campo Alcalde Const.l Presidente, D.n José Rodriguez Casas teniente primero de Alcalde, D.n Juan Sevillano y Montoya, D.n Fidel Sanchez, D.n Luis Moreno D.n Tomas Aquino Moreno D.n Antonio Ramos Salvador y D.n Pedro Moreno con objeto de celebrar Sesion que dio principio con la lectura del acta anterior que se aprobó.

Se dio cuenta de la tentativa

hecha sin efecto para arrendar la Casa Alhondiga con una proposicion hecha por Dn. Rafael Garcia ofreciendo cuatrocientos r.s en cada uno de dos años, vista por el Ayuntamiento acordó admitir indicada proposicion señalando el Domingo proximo veinte y dos del actual para el remate, debiendo principiar el arriendo el veinte y cuatro de Junio proximo y durara hasta igual dia de mil ochocientos cuarenta y dos, anunciese la subasta por bandos para conocim.to de los que en ella quieran interesarse.

El S.r Regidor Sindico evacua su informe en la solicitud de Julian Tovar, y dice que pobre como es puede admitirse a su hijo en la Escuela, conforme el Ayuntam.to acordó que asi se haga.

Se vio una solicitud de Vicenta Melchor que pide se admita a su hijo en la Escuela pues pobre como es no puede darla educacion, entendido se acordó pase al S.r Regidor Sindico para su calificacion e informe. Acercandose la epoca de aprovechar la yerba para seca que tiene la tierra de Galverquilla, se acuerda venderla el Domingo proximo veinte y dos del actual bajo el presupuesto de ciento veinte r.s anunciandose la subasta para conocimiento de los licitadores.

Teniendo quejas de ca-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4.º AÑO 1860. 40 Ms.

rios abusos que se cometen en el Cementerio publico ya sobre tener una llave los enfermeros del Hospital, ya vendiendo la yerva que aquellos sitios produce y ya tambien en el estado que el Sepulturero tiene la calzada de Santa Teresa, se acuerda que desde luego que el S.r Presidente recoja la llave, que tienen dichos enfermeros, y que una comision de los Señores, Aquino, Moreno, y Ramos, hagan una visita al Cement.o se enteren de su estado, e informen á la primera Sesion cuanto crean conveniente trayendose por la Sria. el Espediente de provision de esta Plaza para en vista de todo determinar.

Con lo cual se dio por terminada esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ayuntam.to certifico—

Rafael Sanchez Campos

Jose Rodrig.z de Casas

[illegible] Sanchez

Juan Sevillano y Montoya

Antonio Ramos Salvador

Pedro Moreno

Luis Moreno

Jacinto Gim.z Moreno

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sesion del 23 de Abril de 1860

En la Ciudad de Plasencia á veinte y tres de Abril de mil ochocientos sesenta, siendo las once de la mañana se constituyeron en las Casas Consistoriales los Señores de Ayuntamiento á saber, D.n Rafael Eusebio Campo Alcalde Const.l Presidente D.n José Sergio Morgado teniente segundo de Alcalde, D.n Fidel Sanchez, D.n Eugenio Capitan D.n Laureano Gil, D.n Tomas Aquino Moreno, D.n Pedro Aleman y D.n Antonio Ramos Salvador con objeto de celebrar Sesion que dió principio con la lectura del acta anterior que quedó aprobada.

Se dió cuenta del remate celebrado ayer para arrendar la Casa Alhondiga, habiendo recaido aquel en D.n Rafael Garcia por la cantidad de cuatrocientos r.s en cada uno de los dos años por que habria hecho proposicion; enterados se acordó aprobar dicho remate y arriendo, tomando la Dria. razon para que en su dia ingresen los valores en la Depositaria.

Se oyó una proposicion de ciento diez r.s que hace D.n Manuel Reyes Morgado por la yerba de la Dehesa de Gilmorquilla, habiendose intentado ayer la subasta sin efecto, el Ayuntam.to admite indicada proposicion, señalando el Domingo proximo veinte y nueve del actual para que se subaste de once á doce de su mañana anunciandose todos los dia

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Ms

por bandos para conocim.to de los que quieran interesarse en ella:

Se vió una Solicitud de Patricio Jimenez que pide se le conceda vecindad en esta Ciudad pues se halla en la Dehesa de Palacios como Admor de D.n José Andres de Andres, teniendo el Ayuntam.to noticia y antecedentes de las buenas cualidades del Exponente acordó concederle la vecindad que solicita, inscribiendole en los padrones como tal Vecino.

Se vieron varias Solicitudes de Padres de familia que piden se admita á sus respectivos hijos en las Escuelas publicas, pues son Pobres y no pueden darles educacion; entendidos se acordó pasen al S.r Regidor Sindico para su calificacion é informe.

La Comision encargada de hacer la visita al acueducto evacua su cometido, manifestando que han encontrado algunos desperfectos que han prevenido se compongan, siendo de urgente necesidad componer un trozo de Cañeria de ciento veinte y seis varas del sitio de la fuente del Chorrito y para cuando haya fondos, otras dos mil doscientas cuarenta y cinco principiando desde el arca del Pandero y concluye en el arroyo de Bajonde, el Ayuntamiento discutió con detencion en el particular y por último acordó que desde luego se compongan las ciento veinte y seis varas de la fuente del Chorrito, haciendolo los Empleados del aqueducto con el Maestro fontanero.

Con este motivo se acuerda que el Sr. de Semana sustituya en la Comision de Cañeria al Regidor Sr. Dn Vicente Simon, encargando á la Comision que luego que principie la obra, vigile los trabajos, yendo dos veces por semana á intervenir las operaciones, abonandose los gastos de los fondos de la Fabrica de Caños.

La Comision encargada de ver como se encuentra el Cementerio publico manifiesta que lo ha hallado en muy mal estado, sin limpiar y enteramente abandonado, en su virtud se hizo comparecer en el acto al Sepulturero y llamada la Sesion de veinte y uno de Marzo de mil ochocientos cincuenta y cuatro, se le hicieron cargos fuertes y severos, y en consideracion á su edad avanzada y lo bien que se ha conducido hasta ahora se le encarga primero que sin levantar mano ha de guardar limpio de toda maleza el Campo Santo; segundo que todos los dias, mientras haya que trabajar alli ha de permanecer constantemente; tercero que se le prohibe de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Mˢ

una manera terminante, vuelva a sacar de alli nadie yerva; cuarto que cuando no tenga que trabajar en el Campo Santo y le ocurra hacerlo en la Ciudad, ha de ser con conocimᵗᵒ y beneplacito de la Comision del Campo Santo: quinto que si por esta vez se compondrá la calzada por cuenta de los fondos publicos en lo sucesivo como obligacion suya, la tendrá reparada; y sexto que si no se encuentra con fuerzas bastantes para cumplir estas condiciones, deje su puesto, pues que el Cementerio en lo sucesivo, ha de estar limpio y se ha de observar en el, el decoro y respeto á las cenizas de los que alli descansan; enterado aseguró al Ayuntamiento procuraria cumplir con exactitud cuanto se le impone.

Con lo cual se retiró y el Sr. Presidente levantó la Sesion, siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ayuntamᵗᵒ certifico =

Fidel Sanchez

Rafael [illegible] Campo

Antonio Ramos

Salvador

José Sergio Morgado

Eugenio Cayetano

Laureano Gil

Pedro Merino

Jacinto [illegible]

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sesion del 30 de Abril de 1860

En la Ciudad de Plasencia á treinta de Abril de mil ochocientos sesenta siendo las once de su mañana se constituyeron en las Casas Consistoriales los Señores que componen el Ayuntam.to á saber D.n Rafael Eusebio Campo Alcalde Const.l Presidente, D.n José Sergio Morgado Teniente segundo de Alcalde, D.n Juan Sevillano y Montoya D.n Eugenio Capitan, D.n Fidel Sanchez, D.n Pedro Merino y D.n Antonio Ramos Salvador con objeto de celebrar Sesion que dió principio con la lectura del acta anterior que quedó aprobada.

Se dió cuenta de un oficio del S.r Gobernador Civil de la Provincia, en el que se transcribe otro del Alcalde del Villar que se ha negado á auxiliar al arrendatario del quinto y verde por que cree han caducado estos dros. toda vez que los ganados que los pagaban entraban á disfrutar los valdios del antiguo termino que ya se han vendido y el S.r Gobernador pide informe para resolver en su vista, se acordó decir que el Alcalde del Villar está equivocado puesto que los derechos se cobran á los ganados y cabras que pasan por el Cordel en aquel punto, que es un propio de esta Ciudad que nada tiene que ver con los aprovecham.tos de valdios, y que por consecuencia se espera se desestime la pretension del Alcalde del Villar.

Se vió una Solicitud que al S.r Gobernador Civil de la Provincia ha hecho Juan Sola

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Ms.

tro pidiendo se le devuelva un Cercado que su Padre construyó en Villarreal de Sn Carlos, y que otro se ha apropiado, efecto del fallecimto. de su Padre, y haber estado el veinte y cinco años fuera de Plasencia en el servicio de las armas, con un decreto del Sr. Gobernador para que informe el Ayuntamto. enterados se acordó decir, nada puede informarse en el particular toda vez que la Municipalidad de Plasencia carece de antecedentes de una Poblacion que dista cinco leguas, y nunca ha tenido dependa. de clase alguna.

Se vió una solicitud de Francisco Garcia, que pide se admita á su hijo en la Escuela pues es Pobre y no puede darle educacion enterados se acordó pase al Sr. Regidor Sindico para su calificacion é informe.

Se presentó una Exposicion de José Galan que pide se le conceda el ser Hospitalero de los Pobres, guardandole los materiales compondrá á su costa todos los desperfectos que tenga el Establecimiento, enterados se acordó tener presente esta peticion para cuando este la Plaza que se pretende vacante

Se presenta el remate celebrado ayer de la Hera de Gilmorquilla que arrendió á trescientos

ción y quedó en favor de Manuel Anton, el Ayunta-
miento le aprovó.

Se vió una solicitud de Juan Prieto que sextea el remate de ayer de la yerva de la hera de Gilmorquilla, en su vista el Ayuntamt.to acepta la mejora legal que se hace, señalando el dia tres de Mayo proximo para nuevo remate, haciendolo saver al rematante y mejorante á efectos oportunos.

La Comision de Cuentas, evacua su informe en la cuenta del Establecimt.to perteneciente á mil ochocientos cincuenta y nueve, y no encontrando reparo alguno, propone la aprovacion, conforme el Ayuntamiento aprueva dicha cuenta, con el sin perjuicio ordinario acordando se de al Depositario un oficio finiquito para su resguardo, archivandola despues.

La misma Comision informa, que sin conocimt.to del Ayuntamt.to, se habia separado á Sebastian Peralta del cuidado del acueducto, y se habia puesto á Vicente Jimenez, discutido este particular con otros relativos á la Fabrica de Paños, se acordó primero reponer en su destino á Sebastian Peralta, encargandose la Comision de avisarselo por si acepta, separando al Vicente Jimenez desde hoy; segundo que se pase orden al Depositario no pague en las nominas mas que los cinco em-

SELLO 4º AÑO 1860.
40 Ms

pleados hasta el dia por el Ayuntam.to cuyos nombres se le dirán pues si lo hiciere no le serán de abono en cuenta las sumas que satisfaga y tercero que las nóminas han de ir autorizadas por los Señores Merino y Ramos individuos que componen la Comision de Carnería.

Debiendo celebrarse en el dia de mañana Junta de Fomento se acuerda nombrar al S.r de Ramos para que represente á la Ciudad en la misma.

Celebrandose el dos de Mayo próximo el Aniversario por los difuntos primeros Martires de la libertad Española se acuerda asistir á este acto Religioso oficiando al efecto al Cabildo y convidando á las Autoridades y Empleados publicos como de costumbre.

Con lo cual se dió por terminada esta Sesion, siendo esto lo en ella ocurrido y acordado, de que yo el Srio. de Ayuntam.to certifico.

Rafael [illegible] Campos
José Seguí Mongheda
Juan Sevillano y Mendoza
Eugenio Capitan
Antonio Ramos Salvador
Fidel Sanchez
Jacinto Gimz Monge

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sesion extraordinaria del 2 de Mayo de 1860

En la Ciudad de Plasencia a dos de Mayo de mil ochocientos sesenta, siendo las once de su mañana, se reunieron en las Salas Consistoriales, los Señores del Ayuntamiento a saver, Dn. Rafael Rubio Campo Alcalde Constl. Presidente Dn. Jose Rodriguez de Llanas teniente primero de Alcalde Dn. Juan Sevillano y Montoya Dn. Eugenio Capitan Dn. Fidel Sanchez Dn. Pedro Merino y Dn. Antonio Ramos Salvador, con objeto de celebrar Sesion extraordinaria y en ella haber el nuevo Nomenclator, en su virtud se examinó con detencion por el Ayuntamto. el que a esta Ciudad corresponde, y se encontro exacto, sin tener que hacer sobre el observacion de clase alguna, acordando en su virtud que pues durante la exposicion no se han hecho tampoco observaciones por ningun vecino, segun se desprende de las dilígas. obradas se remita todo original al Sr. Gobernador Civil de la Provincia como lo tiene prevenido.

Con lo cual el Sr. Presidente levanto la Sesion, siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo

SELLO 4º AÑO 1860.
40 Ms

el Secretario de Ayuntamiento certifico—

Rafael [illegible] Campos

Jose Rodriguez de Casas

Juan Sevillano y Montoya

Antonio Ramos Salvador

Eugenio Capitan

Fidel Sanchez

Jacinto Gz Monge

Sesion del 7 de Mayo de 1860.

En la Ciudad de Plasencia a siete de Mayo de mil ochocientos sesenta, siendo las once de su mañana, se constituyeron en las Casas Consistoriales los Señores de Ayuntam.to a saver, D.n Jose Rodriguez de Casas Teniente primero de Alcalde, D.n Fidel Sanchez, D.n Eugenio Capitan D. Lauriano Gil, D.n Pedro Merino, D.n Tomas Agenjo Moreno y D.n Antonio Ramos Salvador con objeto de celebrar Sesion que dió principio con la lectura del acta anterior que quedó aprovada.

Se dió cuenta del remate de la Yerba dela Ilera de Gilmorguilla que quedó en

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Manuel Anton como mejor postor en cantidad de cuatrocientos cincuenta r.s, enterado el Ayuntam.to aprobó el remate, cuyo importe ingresó ya en la Depositaria.

El S.r Regidor Sindico, evacua su informe en las solicitudes de Lorenzo Gil, Juan Gil y Domingo Martin que pedian se admita á sus respectivos hijos en las Escuelas publicas, pues son Pobres, y no pueden darles educacion; y el S.r Sindico calificandolos de Pobres opina por que ingresen en aquellas, en su caso y dia, conforme el Ayuntam.to acordo que asi se haga, tomando la vastante razon la Sria.

Se vieron otras solicitudes de Jose Repollo, Domingo Garcia y Juan Serrano que piden se admita á sus hijos en las Escuelas publicas; enterados se acordo, pasen al S.r Regidor Sindico para su calificacion é informe. Se oió cuenta de una Solicitud de Luis Ramos, arrendatario de los derechos de consumos que pide se declare por el Ayuntam.to, como se ha entendido siempre para adeudarse los dros. de degüello de cerdos, verdeo, y carnes saladas pues necesita este documento para orillar diferentes cuestiones que han surgido con un subarriendo que tiene hecho, entera-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Ms

dos se acordó manifestar, que la marcha constante que ha observado el Ayuntam.to cuando ha hecho arriendos parciales delos dros. de consumos, ha sido la de derechos de deguello de cerdos, cobrándolos en el acto de los vecinos, que inmediatamente los destinaban para su consumo, los derechos llamados de Verdeo en esta Ciudad por separado, y los devengan la carne de cerdo sin salar, que se exponen á la venta y consumo, en los meses de Noviembre, Diciembre, Enero, y Febrero, y por separado los dros. de carnes saladas que dan principio cuando el Verdeo se concluye, y se consumen en la Ciudad, ó su radio, sin cobrar las que salen fuera, con aviso, é intervencion de la Admon de consumos.

Se vió una Solicitud de Santiago Alcaman que se queja de que su convecina Cecilia Beltran (as la Chichila) le distrae el agua sobrante del Caño dela Puerta de Talavera para regar un Jardin que dice tiene derecho á ello, y á evitar cuestiones desea que si asi es se les marque á cada uno los dias que han de aprovechar dichas aguas

ES 10148 AMP 01.01.01.001

interesados, se acordó que la Secretaría pida á la Cecilia los títulos que tenga para regar su jardin, y en su vista se determinará.

La Comision encargada de la admon. de consumos en el año pasado, dice que habiendo prestado juramento el conductor de las dos @s. de tocino y asegurado que en efecto las trajo á Dn. Bernardo Pinto, opina por que se le devuelvan los dros. de aquellas; en su virtud el Ayuntamiento deseoso del acierto en la resolucion que adopte, acuerda se pasen estas diligencias al arrendatario de consumos de esta Ciudad en el corriente año para que diga si al girar la visita é intervenir las existencias de los artículos sujetos á la contribucion de consumos en primero de Enero último intervino al Sr. de Pinto cecina añeja, ó ya sea procedente de mil ochocientos cincuenta y nueve y en su caso cuanta cantidad y especie y hecho se determinará.

En este estado se presentó Dn. Vicente Simon, y manifestó tenía proyectado establecerse en Madrid donde va á trasladar inmediatamente su familia, lo que le habría parecido oportuno indicar á la Corporacion, ya para que no se le considere en lo sucesivo como vecino de esta Ciudad ya por cesar en el cargo públi-

SELLO 4.º AÑO 1860. 40 M.s

co que desempeñaba de Regidor del Ayuntam.^{to} actual, enterados se acordó ponerlo todo en conocim.^{to} del S.^{r} Gobernador Civil á efectos oportunos.

Con lo cual se dió por terminada esta Sesion, siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ayuntam.^{to} certifico.

Jose Rodrig.^{z} de Casas

Fidel Sanchez

Antonio Ramos

Salvador de

Eugenio Capitan

Laureano Gil

Tomas [illegible]

Pedro Merino

Jacinto Gu.^{z} Menez

Sesion del 14 de Mayo de 1860

En la Ciudad de Plasencia á catorce de Mayo de mil ochocientos sesenta siendo las once de su mañana, se constituyeron en las Salas Consistoriales los Señores de Ayuntam.^{to} á saber, D.^{n} Rafael Eusebio Campo, Alcalde Const.^{l} Presidente D.^{n} Jose Rodriguez de Casas Teniente primero de Alcalde, D.^{n} Eugenio Capitan, D.^{n} Fidel Sanchez

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Dn Laureano Gil, Dn Pedro Merino, Dn Antonio Ramos Salvador y Dn Tomas Aquino Moreno, con objeto de celebrar sesion que dió principio con la lectura del acta anterior que quedó aprovada.

Se dió cuenta de una Solicitud de Dn Francisco Fernandez y Silva, que pide se le devuelva la copia de la Escritura de fianza que otorgó para responder del arriendo de la Dehesa de Miramonte y de los Gallegos para cancelarla, todavez que ha satisfecho, lo que á los Propios correspondia y esta garantido el Sr Marques de Miravel de la parte á él correspondiente, hasta la conclusion del contrato, segun se justifica con el documento que presenta, examinado que fue se acordó, se devuelva la copia de la Escritura que se reclama, á los efectos de la cancelacion, debiendo el Ayuntamto manifestar que al Esponente Dn Francisco Fernandez y Silva no le resulta responsabilidad alguna en el arriendo para que aquella se otorgó.

Se vió una Solicitud de Da Ana Maria de la Calle que dice que hallandose en el caso de hacer uso de la paja de agua que com-

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Ms.

pso en mil ochocientos cincuenta y cinco, se ordene al Maestro Fontanero, designe el punto de donde ha de tomar aquella; enterados se acordó hacer saber al Maestro fontanero de Ciudad, el contenido de esta Exposicion, á fin de que poniendose de acuerdo con D.ª Ana María de la Calle, marque el Arca de donde ha de tomar la paja de agua comprada.

Se dió cuenta de una Solicitud de D.ⁿ Isidro Pis que pide se le conceda licencia y permiso para abrir una portada á un Corral en la que fue Hermita de S.ⁿ Julian permitiendole rebajar algun tanto el promontorio de escombros que hay para hacer mas suave la subida; enterados se acordó conceder al Exponente las dos licencias ó permisos que se piden dando comision al S.ʳ Regidor Sindico á fin de que cuide que los escombros que se remuevan se echen en paraje donde no perjudique el paso publico.

Se vieron las solicitudes de Juan Santano, Juan Antonio Luengo y José Toro, que piden se admitan á sus hijos en las Escuelas publicas pues pobres como son no les es posible darles educacion; enterados se acordó pasen al Sr. Regidor Sindico para su calificacion é informe.

El mismo Sr. Regidor Sindico, evacua su informe y calificacion en las solicitudes de Domingo Garcia, Juan Serrano, Jose Repollo y Vicente Melchor, y dice son Pobres, y que por lo tanto con opcion sus respectivos hijos, á entrar en las Escuelas publicas en su caso y dia, conforme el Ayuntamto. acuerda que la Secretaria tome razon, para que tenga efecto el ingreso en las Escuelas, cuando por turno les corresponda.

Se vio una Solicitud de Vicente Jimenez que pide se le ponga en una plaza de celador del aqueducto, pues que por acuerdo del Ayuntamto. en mil ochocientos cincuenta y cinco se dispuso tenerle presente para estas plazas, y han sido colocados dos individuos antes que el, el Ayuntamto. discutio con detencion, orientandose de antecedentes que espuso la Comision y aun el Sr. Presidente y enterados se acordó se tenga presente para en su dia.

El arrendatario de consumos manifiesta que ni en primero de Enero ultimo, ni mucho despues, tubo noticia de que á Dn. Bernardo Pinto, le

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Ms.

quedasen existencias de tocino procedentes de mil ochocientos cincuenta y nueve, asi es que no le avisó, ni intervino cantidad alguna; enterados y llamados los libros de los fieles de registro y papeletas de introduccion en indicado año resultando que si bien el dia nueve de Diciembre último introdujo Bernardo Barbero doce arrobas cinco libras de tocino no manifestó para quien era, y asi es que aparecen pagados los dros. en su nombre, no en el de Dn. Bernardo Pinto, resultando que el arrendatario no intervino cantidad alguna de este articulo al Sr. de Pinto en primero de Enero, y ni aun le dió el parte correspondiente no habiendo manifestado tampoco Dn. Bernardo Pinto al Visitador del Ayuntamto. tubiese la exista. de tocino cuyos derechos se reclaman y habiendo carecido la Comision de estos antecedentes pues de haberlos tenido seria indudablemente su opinion muy distinta que la que estampa, el Ayuntamto. por unanimidad acordó no ha lugar a la devolucion de los dros. de consumos satisfechos por Bernardo Barbero en nueve de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y nueve por doce arrobas cinco libras de tocino; hágase sa-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ber este acuerdo al S.r de Anito como resolucion de su exposicion de veinte de Marzo ultimo que con todas las diligencias obradas quedaran archivadas en la Secretaria.

Con lo cual se dió por terminada esta Sesion, siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ayuntam.to certifico =

Rafael Eusebio Campo
José Rodrig.z de Casas
Fidel Sanchez
Antonio Ramos Salvador
Eugenio Capitan
Laureano Gil
Tomas Argüeso
Pedro Merino
Jacinto Gz. Monge

Sesion del 21 de Mayo de 1860. } En la Ciudad de Plasencia, á veinte y uno de Mayo de mil ochocientos sesenta, siendo las once de su mañana, se reunieron en las Salas Consistoriales los Señores de Ayuntam.to a saver, D.n Rafael Eusebio Campo Alcalde Const.l Presidente, D.n Juan Sevillano y Montoya, D.n Fidel Sanchez, D.n Eugenio Capitan D.n Laureano Gil, D.n Antonio Ramos Salvador y D.n Pedro Merino, con ob-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Ms.

peto de celebrar Sesion que dio principio con la lectura del acta anterior que quedó aprobada.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Maestro de Escuela elemental que participa son baja en dicha Escuela tres Niños pobres; enterados se acordó que la Sria. con los ya clasificados, y se clasifiquen en lo sucesivo, llene las vacantes que ocurran.

Se vió una Solicitud de Santos Jaen que pide se admita á su hijo en la Escuela pues es pobre y no puede educarle; enterados se acordó pase al Sr. Regidor Sindico para su calificacion é informe.

La Secretaria manifiesta, ha llamado á Cecilia Beltran, y ha presentado la Escritura de un Corral, que posee en la Puerta de Talavera, y de aquella no resulta tenga derecho al sobrante del agua del caño publico, de aquel sitio; en su virtud se acordó que interin y hasta tanto que justifique la Cecilia tener derecho al agua sobrante, se abstenga de distraherla á Santiago Alcarraz si bien este cuidará de tener expedito el conducto para que no

ES 10148 AMP 01.01.01.001

se sobre el agua.

Se vió una solicitud de Dn. Juan Gonzalez Hernandez que dice ser Subarrendatario de los drōs. de degüello y cerdo en la Contribucion de consumos, y deseoso de que se eviten disgustos con el arrendatario espera se le manifieste la diferencia que hay en la clase de carnes de cerdo, así como en los derechos de degüello por la entrada en vivo de los cerdos, y si se ha pedido alguna vez indemnizacion de lo pagado por razon de degüello, ó de entrada en vivo, enterados y despues de haber discutido con detencion en el particular, no teniendo hoy el Ayuntamto. que hacer clasificaciones de carnes de Cerdos, puesto que la tarifa de consumos las marca señalando á las muertas frescas, saladas y en vivo diferentes cuotas; se reproduce el acuerdo adoptado á instancia del arrendatario de consumos, en Sesion de siete del actual que se reproduce en todas sus partes, debiendo advertir que ni el Ayuntamto. ha pedido indemnizacion á la Hacienda cuando ha administrado aquel los consumos, ni los Arrendatarios lo han hecho á la Corporacion Municipal porque al arrendar los drōs. ha usado siempre de la espresion de que se arriendan, los que se devenguen con arreglo á instruccion, hágase saber este acuerdo al Sr. de Gon

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Ms.

zales en resolucion a su Esposicion.

Con lo cual se dió por terminada esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ayuntam.to certifico =

Rafael Eusebio Campo
Juan Sevillano y Montoya
Fidel Sanchez
Eugenio Loyzaga
Laureano Gil
Pedro Merino
Antonio Ramos Salvador
Jacinto Gim.z Monge

Sesion extraordinaria del 24 de Mayo de 1860.

En la Ciudad de Plasencia a veinte y cuatro de Mayo de mil ochocientos y sesenta siendo las diez de su mañana, se constituyeron en las Casas Consistoriales los Señores de Ayuntam.to a saber D.n Rafael Eusebio Campo Alcalde Const.l Presidente, D.n José Rodriguez de Casas, Teniente primero de Alcalde, D.n Juan Sevillano y Montoya, D.n Fidel Sanchez D.n Laureano Gil D.n Tomas Aquino Moreno, D.n Pedro Merino y D.n Juan Antonio Rosado Regidores, hallandose tambien en la misma Dn Gumersindo Garcia Segovia Inspector de Estadistica dela Provincia, Dn Antonio Ocesa Admor de Rentas de esta Ciudad y Dn Jacinto Campobriega Gefe del Destacamento de Guardia Civil de la misma; y el Sr Presidente abrió esta Sesion manifestando que la motiva la rectificacion que va a hacerse del Nomenclator de esta Ciudad, desde que aquel se creara con las construcciones que se hayan hecho posteriores en su virtud habiendose dado lectura de la Circular de dos de Abril ultimo, llamados todos los antecedentes necesarios como Padrones, numeracion de Casas y otros documentos usuales, se dió principio a aquella rectificacion siendo el resultado el siguiente.

Navamojada, Casa de Campo cinco Kilometros, quinientos setenta y dos metros, Edificios habitados constantemente tres, de un Piso uno, Hogares dos, total tres.

Dehesilla Casa de Campo, cinco Kilometros quinientos ochenta y dos metros, Edificio habitado constantemente uno, Chozo uno, total uno.

Caporte Casa de Campo, un Kilometro cien metros Edificio habitado constantemente uno de un Piso uno, total uno.

Recorriendo todos los pagos y termi

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Ms.

torior, asi como la Ciudad dió solo la rectificacion anterior que se dispuso se aumente en el Nomenclator.

Con lo cual autorizada por el Sr. Alcalde el Sr. Inspector y el Sr. Comandante del Puesto de la Guardia Civil la rectificacion practicada el Sr. Presidente levantó la Sesion siendo esto lo ocurrido de que yo el Srio. de Ayuntamto. certifico —

Rafael Eusebio Campo   José Rodriguez de Casas

Juan Sevillano y Montoya   Lorenzo Gil   Fidel Sanchez

Pedro Merino   Tomas [illegible] Moreno

Jacinto Gil Monge
Srio.

Sesion del 24 de Mayo de 1860.

En la Ciudad de Plasencia a veinte y cuatro de Mayo de mil ochocientos sesenta siendo las once de su mañana, se constituyeron en las Casas Consistoriales los Señores de Ayuntamto. á saber Sr. Dn. Rafael Eusebio Campo Alcalde Constl. Presidente Sr. Dn. José Rodriguez de Casas Teniente primero de Alcalde D.n Juan Sevillano, D.n Fidel Sanchez, D.n Laureano Gil, D.n Tomas Aquino Moreno, D.n Juan Antonio Rosado y D.n Pedro Merino con objeto de celebrar Sesion que dio principio con la lectura del acta anterior que quedo aprovada.

Se vio un oficio del Ayuntam.to de Villanueva dela Vera que dice necesita para una obra publica de veinte y ocho a treinta robles que den viga y teniendolos la Dehesa del Gamo, pensaba obtener la licencia para hacer el corte con las garantias necesarias de asistencia del Guarda; enterados se acordo decir que siendo esta una de las Dehesas delas excluidas dela Venta por razon de su hermoso arbolado de roble, no esta en las facultades del Ayuntam.to conceder autorizacion para el corte de los robles, sin previo mandato del S.r Gobernador Civil dela Provincia.

Se vio una Solicitud de Vicente Dominguez que pide como vara y media o dos varas de terreno para ensanche de su Casa sita en las afueras dela Puerta del Sol por la izquierda entrando en aquella y a la espalda, pues asi se evitara el Muladar que alli hacen en perju-

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Ms.

cio publico enterado se acordó no poder acceder á esta peticion pues el Ayuntam.to no esta hoy autorizado para conceder terrenos publicos á particulares.

El S.r Regidor Sindico evacua su informe en cinco solicitudes de Padres de Niños y una de Niñas que han pretendido entrar en las Escuelas publicas y dice que pobres como son todos ingresen en aquellas en su caso y dia, tomando razon la Sria para que asi se realize.

Habiendo tres vacantes en la Escuela de Niños en el acto se practicó un sorteo entre los cinco aspirantes y tocó entrar desde luego á los hijos de Domingo Diaz, Santos Jaen y Juan Santana y tendran opcion á las primeras vacantes, los de Francisco Garcia, numero primero, y Juan Antonio Lorenzo numero segundo.

Se vió una solicitud de Francisco Barrado que pide se le abone la contribucion que ha satisfecho desde mil ochocientos treinta y siete al cincuenta y nueve en que tomó al Ayuntam.to varias fincas á censo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

que pertenecian á N.ª S.ª de la Merced, segun esta prevenido, enterados de los antecedentes que hacen referencia á esta peticion, el Ayuntam.to acordó, no estar en el caso del abono que se solicita pues hasta que las fincas en cuestion pasaron al Hospital Provincial de esta Ciudad se recargaban los censos a los valores de las mismas que los tenian, y desde la aplicacion de aquellas al Hospital debe hacer dicho abono el representante ó Admor. del mismo.

Con lo cual se concluyó esta Sesion, siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario de Ayuntam.to certifico =

Rafael Eusebio Campo

Jose Rodrig.z de Casas

Juan Sevillano y Montoya

Laureano Gil

Fidel Sanchez

Pedro Merino

Tomas [illegible]

[illegible]

Jacinto [illegible] Monge

Ante mi

Sesion del 4 de Junio de 1860.

En la Ciudad de Plasencia á cuatro de Junio de mil ochocientos sesenta, siendo las once de su mañana se constituyeron en las Salas Consistoriales los Señores de Ayuntam.to á saber, D.n Rafael Eusebio Campo Alcalde Constitu

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Ms.

ual Presidente D.n Jose Rodriguez de Casas, Teniente primero de Alcalde D.n Juan Sevillano y Montoya, D.n Fidel Sanchez, D.n Luis Moreno, D.n Lauseano Gil, D.n Juan Antonio Rosado, D.n Antonio Ramos Salvador, y D.n Pedro Merino, con objeto de celebrar Sesion que dio principio con la lectura del acta anterior que quedo aprobada.

Se vio una Solicitud de D.a Ysabel Lopez y Carvalejo, Maestra de Niñas vecina de esta Ciudad que pide un atestado de su conducta moral y Religiosa enterados se acordo evacuar el informe en buen sentido segun se merece la Exponente.

Se dio cuenta de una Solicitud de los Guardas Rurales que enumerando los muchos trabajos y servicios que levantan y lo que destruyen de ropa y calzado por lo que siendo tan pequeña su dotacion que apenas alcanza para el alimento de su familia y la suya piden o que se les aumente aquella o se les facilite un vestido y calzado enterado el Ayuntam.to y despues de discutir con detencion en el particular se acordo que desde primero de Julio ultimo se aumente la dotacion de los

Guardas con medio real diario á cada uno en atencion a los buenos resultados que estan dando y considerando pequeñas sus dotaciones el Sr. de Vidal pide conste su voto reducido a que si bien esta conforme con el aumento hecho y acordado por el Ayuntamto. su importe no se les de mensualmente sino a la conclusion del año y como una gratificacion.

Con este motivo se acordó decir al Depositario Municipal presente al Ayuntamto. mensualmente un Estado de las aprehensiones que hagan los Guardas rurales.

Se vieron varias solicitudes de Padres de Niños que piden se admitan a sus hijos en las Escuelas Publicas pues Pobres como son no pueden darles educacion, enterados se acordó pasen al Sr. Regidor Sindico para su calificacion é informe.

Los Señores Comisionados de Cañeria manifiestan que en la ultima visita hecha al aqueducto, han visto una fuente titulada de los Trampales, muy abundante y calculan que introduciendo el agua en la Cañeria publica daria muy buenos resultados, disminuyendo algun tanto la escasez del agua potable, principalmente en el Verano; al efecto acompañaran el que

SELLO 4º AÑO 1860.
40 Ms.

supuesto dela obra que el Maestro fontanero ha formado, ascendente aquel a tresmil ochocientos ochenta r.s con manos y materiales, enterado el Ayuntamiento y deseando aumentar cuanto posible sea el caudal de agua para el servicio publico, acuerda que desde luego se proceda á esta obra bajo la direccion y cuidado dela Comision de Cañeria que queda facultada para la compra de materiales y demas que sea necesario.

Con lo cual se dio por terminada esta Sesion, siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio de Ayuntam.to certifico —

Rafael Cuebas Campos

Jose Rodrig.z de Casado

Juan Sevillano y Montoya

Laureano Gil

Vidal Sanchez

Pedro Merino

Antonio Ramos Salvador

Luis Moreno

Jacinto Gim.z Moreno

Sesion del 11 de
Junio de 1860

En la Ciudad de Plasencia á once de Junio de mil ochocientos sesenta siendo las once de su mañana, se constituyeron en las Casas Consistoriales los Señores de Ayuntam.to á saber D.n Rafael Eusebio Campo, Alcalde Const.l Presidente D.n José Sergio Morgado, teniente segundo de Alcalde D.n Juan Sevillano y Montoya D.n Fidel Sanchez D.n Eugenio Capitan D.n Antonio Ramos Salvador y D.n Pedro Aleman, con objeto de celebrar Sesion que dió principio con la lectura del acta anterior que quedó aprobada.

Se dió cuenta de un oficio del S.r Gobernador Militar de la Provincia, en el que se transcribe una Real orden en la que se dispone que no habiendo en esta Ciudad Edificio alguno capaz para acuartelar el Batallon Provincial de la misma que se continue ocupando como hasta aqui para alojam.to del Cuadro y Almacen de dicho Provincial el Edificio Alhondiga cedido al efecto por el Ayuntam.to Enterado este de dicha resolucion, se acuerda decir al presente arrendatario de la Casa Alhondiga lo dispuesto por S. M., á fin de que le sirva de gobierno en lo sucesivo.

Se vió una Solicitud de Juan

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1860.
40 Ms.

quetti menor que pide una limosna al Ayuntam.to con que poder trasladarse con sus tres hijos á la Corte con objeto de buscar allí trabajo y poder alimentar á aquellos, con mas un atestado de su conducta moral y politica para poder justificar en todas partes la que ha observado en esta Ciudad, enterados se acordó decirle que el Ayuntam.to por mas que siente su situacion no puede remediarla pues carece de medios publicos con que hacerlo, facilitandose si el informe que se pide en buen sentido.

Con lo cual se dio por terminada esta Sesion, siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ayuntam.to certifico —

Rafael Eusebio Campo

José Sergio Morgado

Juan Sevillano y Montoya

Eugenio Laguna

Pedro Merino

Fidel Sanchez

Antonio Ramos Salvador

Jacinto [illegible] Manzano

Sesion del 21 de Junio de 1860.

En la Ciudad de Plasencia á veinte y uno de Junio de mil ochocientos sesenta, siendo las once de su mañana se constituyeron en las Casas Consistoriales los Señores de Ayuntamiento á saber D.n Rafael Eusebio Campo Alcalde Const.l Presidente, D.n José Sergio Morgado, Teniente segundo de Alcalde D.n Juan Sevillano, D.n Fidel Sanchez, D.n Luis Moreno, D.n Eugenio Capitan, D.n Laureano Gil, D.n Pedro Alesmo, y D.n Antonio Ramos Salvador, con objeto de celebrar Sesion que dió principio con la lectura del acta anterior que quedó aprobada.

Se dió cuenta de la Circular num.o ciento noventa y cuatro del S.r Gobernador Civil de la Provincia por la que se previene el nombram.to de asociados para la rectificacion de las listas electorales para Concejales, previniendo á la vez el señalamiento á cada Pueblo de los Electores elegibles y Concejales, segun su vecindario; enterados de cuanto se previene, se acordó nombrar los asociados en estos términos, Concejales D.n José Rodriguez de Casas, D.n Tomas Aquino Moreno, Suplente D.n Luis Moreno, contribuyentes asociados D.n Francisco Hernandez, D.n Francisco Alvarez Elvira, Suplente D.n José Tesa, acordando que á estos últimos se les co

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Ms

munique el nombramto y en su dia se de parte de los mismos al Sr Gobernador Civil de la Provincia.

El Recaudador de consumos presenta la cuenta de ingresos y gastos en la contribucion de consumos que administró el Ayuntamto en el año pasado de mil ochocientos cincuenta y nueve, en su vista se acordó pase a los Señores Dn Juan Sevillano, D. Fidel Sanchez y Dn Eugenio Capitan para su examen é informe.

El Sr Regidor Sindico evacua el suyo en diferentes solicitudes de Padres que pretenden ingresar sus hijos en las Escuelas publicas, y el Sr Regidor Sindico habiendolos clasificado de Pobres opina, asi se haga en su caso y dia, conforme el Ayuntamto acuerda que la Secretaria tome nota vastante para que ingresen cuando haya vacante y en turno.

Se vieron otras Solicitudes de Padres que hacen igual peticion respecto a sus hijos, y en su vista se acordó pasen al Sr Regidor Sindico para su calificacion é informe.

Se dió cuenta de una Solicitud de Benito Jose Criado que pide un atestado de su conducta, y la de su Muger pues necesita este documento para sus fines particulares, enterados se acordó atestar en buen sentido.

Con lo cual se dió por terminada esta Sesion, siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ayuntamto. certifico =

Rafael Eusebio Campo

José Sergio Morgado

Juan Sevillano y Montoya

Eugenio Capitan

Lorenzo Gil

Fidel Sanchez

Antonio Ramos Salvador

Jacinto Gutz. Alvarez

Luis Moreno

Sesion del 24 de Junio de 1860

En la Ciudad de Plasencia á veinte y cuatro Junio de mil ochocientos sesenta, siendo las once de su mañana, se reunieron en las Salas Consistoriales los Señores de Ayuntamiento á saber, Dn. Rafael Eusebio Campo Alcalde Constl. Presidente, Dn. Juan Sevillano y Montoya, Dn. Fidel Sanchez, Dn. Eugenio Capitan, Dn. Luis Moreno, Dn. Tomas Aquino Moreno, Dn. Pedro Moreno y Dn. Antonio Ramos Salvador con objeto de celebrar Sesion que dió princip

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Ms.

pio con la lectura del acta antr. que quedó aprobada.

El Sr. Presidente presenta con una memoria tres Ejemplares del presupuesto ordinario de ingresos y gastos de esta Ciudad para mil ochocientos sesenta y uno y á la vez un estado comparativo de todas las partidas del presupuesto actual y el de indicado año donde aparecen las causas ó motivos de las diferencias que se notan de mas y de menos enterado el Ayuntamto. acordó que como previene el articulo ciento diez y nueve del Reglamto. de la ley Municipal se ponga al publico en la Secria. dicho presupuesto y demas documtos. por espacio de treinta dias y durante la exposicion que se anunciará por bandos, se examinará con detencion por los Señores Concejales para cuando llegue el dia de la aprobacion.

Con lo cual se dió por terminada esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ayuntamto. certifico

Rafael [illegible] Campo
Juan Sevillano
J. Montoya
Tomas [illegible]
Eugenio Cayetano
Fidel Sanchez
Pedro Merino
Luis Moreno
Antonio Ramos
Salvador
Jacinto [illegible] Monge

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sesion del 2 de
Julio de 1860

En la Ciudad de Plasencia á dos de Julio de mil ochocientos sesenta siendo las once de su mañana, se reunieron en las Salas Consistoriales los Señores de Ayuntam.to á saver, D.n Rafael Eusebio Campo Alcalde Const.l Presidente, D.n Juan Sevillano y Montoya D.n Fidel Sanchez y D.n Eugenio Capitan, D.n Luis Moreno, D.n Tomas Aquino Moreno D.n Pedro Merino y D.n Antonio Ramos Salvador, con objeto de celebrar Sesion que dio principio con la lectura del acta anterior que quedo aprovada.

Se dio cuenta delas solicitudes de Leandro Gonzalez, Francisco Martinez, Antonio de la Cruz y Fermin Perez Diaz, que pretenden la Plaza de Guarda del paseo dela Isla y despues de haber discutido en el particular por unanimidad se acordó que por ahora é interinamente continue desempeñando esta Plaza Fermin Perez Diaz.

Se vió una Solicitud de Agustin Barron que pide se admita á su hijo en la Escuela publica pues Pobre como es no puede dar educacion, enterados se acordó pase al S.r Regidor Sindico para su calificacion é in-

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Ms

forme.

Deseando el Ayuntamto dar alguna participacion en el manejo de los fondos con que los vecinos contribuyen voluntariamente para sostener el Asilo de mendicidad a propuesta del Sr Regidor Sindico se acuerda pedir autorizacion al Sr Gobernador Civil a fin de que los Señores Dn Manuel Valdivieso Dn Juan Sanchez y Dn Jose de la Calle se asocien a la Junta Municipal de Beneficencia si bien no puede ser como individuos por estar llenas todas las Plazas al menos como auxiliares de ellas con voto a solo lo tocante al Establecimto

Con lo cual se dio por terminada esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio de Ayuntamto certifico =

Blas del Cerro Campos
Juan Sevillano
y Montoya
Eugenio Capitan
Pedro Merino
Fidel Sanchez
Antonio Ramos
Salvador
Luis Moreno
Jacinto Gil de Monge

Sesion del 12 de Julio de 1860

En la Ciudad de Plasencia a doce de Julio de mil ochocientos sesenta siendo las once de su mañana se constituyeron en las Casas Consistoriales los Señores de Ayuntam.to a saber D.n Rafael Eusebio Campo, Alcalde Const.l Presidente, D.n Fidel Sanchez, D.n Eugenio Capitan D.n Laureano Gil, D.n Tomas Agapito Moreno, D.n Pedro Merino y D.n Antonio Ramos Salvador con objeto de celebrar Sesion que dió principio con la lectura del acta anterior que quedó aprobada.

Se dió cuenta de una Solicitud de D.n Juan Sanchez Ocaña que pide declare el Ayuntam.to previa la formacion del oportuno Expediente, cual es el Soldado que natural y vecino de esta Ciudad, ha quedado inutil para el trabajo por heridas recibidas en la guerra de Africa para entregarle en su caso la cantidad que ofreció y que el Ayuntam.to acogio en su venevolencia entuados y no teniendo conocim.to que haya otro Soldado herido procedente de la guerra de Africa natural y vecino de Plasencia que Francisco Rico, pase esta Solicitud a los Señores Profesores de Medicina y Cirujia D.n José Izquierdo y Prieto y D.n Vicente Perez Alcala para que sirviendo-

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Ms.

se reconozca detenidamente al referido Francisco Rico manifesten a esta continuacion el estado de su tienda asi como si consideran que efectos de ella quedara inutil para el trabajo y hecho se determinará.

Se vieron varias solicitudes de Padres de familia que piden se admita a sus hijos en las Escuelas publicas, pues Pobres como son, no pueden darles educacion; enterados se acordó pasen al Sr. Regidor Sindico para su calificacion e informe.

Se vieron las Solicitudes de Jose Ortiz y Angel Aguado que habiendo mudado de vecindad de esta Ciudad y tomandola en Alhajartida piden se les escluya de los libros Padrones de vecindario y se ateste cual ha sido su conducta durante su permanencia en esta Ciudad; enterados se acordó que en efecto se les considere como no vecinos y se informe en buen sentido.

Se dio cuenta de otras dos Solicitudes de Juan Campos y Francisco Sanchez de Manuel que piden se les admita como vecinos de esta Ciudad al efecto presentan atestados de su buena conducta expedidos aquellos por el Ayuntamto.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de Cabezabellosa, en su vista se acordó, conce-
derles la vecindad que solicitan, empadronandolos
como tales vecinos para que gocen de los beneficios
que los demas, y a la vez levanten en proporcion
las cargas procomunales.

Con lo cual se dió por terminada
esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado
de que yo el Srio. de Ayuntamto. certifico

Rafael Eusebio Campo
Laureano Gil
Crisanto Cepeda
Antonio Ramos
Salvador
Fidel Sanchez
Tomas Aguirre
Jacinto Gm. Monge

Sesion del 16 de
Julio de 1860.

En la Ciudad de Plasencia a diez
y seis de Julio de mil ochocientos
sesenta, siendo las once de su mañana, se
reunieron en las Salas Consistoriales los Seño-
res de Ayuntamto. a saber: D.n Rafael Eusebio
Campo Alcalde Constl. Presidente, D.n Juan
Sevillano y Montoya, D.n Fidel Sanchez, D.n

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Ms

Laureano Gil, dn Tomas Aquino Moreno, dn Pedro Moreno, y dn Antonio Ramos Salvador, con objeto de celebrar sesion que dio principio con la lectura del acta anterior que se aprovó.

Se dio cuenta del reconocimto que han hecho los facultativos Señores Izquierdo y Alcala del herido en Africa Francisco Rico, y dicen que en efecto se halla inutilizado por la herida que recivio en el pie izquierdo que le ha dejado una cicatriz externa y profunda con anquilosis completa en la articulacion del pie con la pierna. enterados y despues de discutir con detencion en el particular se acordó, se entreguen estas deligencias al Sr dn Juan Sanchez Ocaña para que obre como crea conducente puesque el Ayuntamto, no haciendo los facultativos la declaracion explicita que se les pedia en el acuerdo de doce del corriente, no esta en el caso de determinar con acierto.

El Depositario Municipal presenta la cuenta de ingresos y gastos ocasionados

ES 10148 AMP 01.01.01.001

en mil ochocientos cincuenta y nueve procedentes del Corral de Concejo; en su vista se acordó pase á los Señores, Dn Juan Sevillano y Dn Fidel Sanchez para su examen é informe.

Tambien se acordó pase á informe del Sr Dn Juan Sevillano, el estado de los ingresos para el Corral de Concejo en el primer semestre del corriente año.

Con lo cual se dió por terminada esta Sesion, siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ayuntamto certifico =

Rafael Avelino Crespo

Juan Sevillano y Montoya

Laureano Gil

Pedro Merino

Fidel Sanchez

Antonio Ramos Salvador

Tomas Aquino Moreno

Jacinto Gil Monge

Sesion extraordinaria del 26 de Julio de 1860

En la Ciudad de Plasencia á veinte y seis de Julio de mil ochocientos sesenta, siendo las once de su mañana, se reunieron en las Sa

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Ms.

las Consistoriales los Señores que componen el Ayuntam.to á
saver D.n Rafael Eusebio Campos Alcalde Const.l Presidente
D.n Juan Sevillano y Montoya D.n Fidel Sanchez D.n Lorenzo
Gil D.n Eugenio Capitan D.n Tomas Aquino Moreno, D.n Pedro
Palermo, y D.n Antonio Ramos Salvador, y el S.r Presidente
manifestó que motiva esta Sesion estraordinaria, la discusion y aprobacion en su caso del Presup.to de ingresos para
mil ochocientos sesenta y uno que ha estado al publico
por espacio de treinta dias sin que se haya hecho durante la exposicion reclamacion de clase alguna, en
su virtud fue dandose cuenta partida por partida de
las en el consignadas ya en gastos ya en ingresos y por
ultimo el Ayuntam.to por unanimidad aprovó dicho Presupuesto pues considera justas precisas y necesarias todas
las partidas que en el se figuran si se ha de atender
á todos los servicios publicos que pesan hoy sobre el
Municipio. Respecto á las causas que han motivado
las altas y vajas en el Presup.to y que el S.r Alcalde esplica ya en el estado comparativo, ya tam

ES 10148 AMP 01.01.01.001

bien en la memoria al presentar el Presupuesto del Ayuntam.^to^ las quenta a conocido como conoce el estado de la Poblacion, y nos vemos que lisonjeram.^te^ desembuelve el S.^r^ Alcalde, agradeciendole el vivo interes que se toma ya en la admon. de los fondos publicos ya tambien en la inversion de aquellos, atendiendo siempre a las necesidades mas urgentes del servicio publico Municipal.

Con lo cual, se concluyó esta Sesion extraordinaria siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ayuntam.^to^ certifico =

Rafael Eusebio Crespo

Juan Sevillano y Montoya

Eugenio Lagüera

Laureano Gil

Pedro Merino

Fidel Sanchez

Antonio Ramos y Salvador

Tomas Azpeitia

Jacinto Gil Monge

Moreno

Sesion del 27 de Julio de 1860

En la Ciudad de Plasencia á veinte y siete de Julio de mil ochoc

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Ms.

cientos sesenta, siendo las once de su mañana se presentaron en las Casas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento á saver, D.n Rafael Cuervo Campos, Alcalde Const.l Presidente, D.n Juan Sevillano y Montoya, D.n Fidel Sanchez, D.n Eugenio Capitan, D.n Juan Antonio Rosado, D.n Laureano Gil, D.n Antonio Ramos Salvador, y D.n Pedro Moreno donde tambien se hallaban efecto de la convocatoria hecha los Señores mayores Contribuyentes D.n Antonio Moreno, D.n José Molina, D.n Lucas Rodriguez del Castillo, D.n Rafael Garcia, D.n Juan Sanchez Ocaña, D.n Manuel Matias y Muñoz, D.n Juan Antonio Lopez y D.n Antonio Amador y constando haber mas de la mayoria, el S.r Presidente abrió esta Sesion mandando leer el Espediente instruido para proponer medios con que cubrir el deficit del Presup.to Municipal de esta Ciudad en mil ochocientos sesenta y uno de aquel resulta que dicho deficit asciende á treinta y cinco mil doscientos treinta y nueve R.s cincuenta centimos y los concurrentes cumpliendo con lo precep-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

to, en la Real orden de quince de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y siete articulo quince, abrieron discusion sobre los medios y en la proporcion o base en que se propondrian, discutido suficientemente este negocio y atendidas las circunstancias particulares de las contribuciones que se van a recargar por unanimidad se acordo lo siguiente.

Resulta ser el deficit Municipal de esta Ciudad en mil ochocientos sesenta y uno, segun se deve de la certificacion cabeza de este Espediente — — — — — —	35.269 rs
Los medios que de comun acuerdo se proponen para cubrirle son —	
El recargo del ocho por ciento sobre los cupos de los vecinos en la Contribucion Territorial, siendo la cuota que aquellos satisfacen ciento cuarenta y dos mil seiscientos noventa y cinco rs, asciende el cargo á	11.415 —
El dos y medio por % sobre los cupos de los forasteros en la misma Contribucion, para lo cual se esta autorizado por el Parrafo segundo, articulo diez y siete	

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Ms

Suma ant.s — 11.415 — 35.269^{50}

de la Real orden de quince de
Setiembre de mil ochocientos cincuenta
y siete siendo la cuota total que
satisfacen treinta y ocho mil se-
tecientos veinte r.s asciende dicho
cargo á — — — — — 967

Recargo del once por ciento sobre
las cuotas de los Contribuyentes
al subsidio industrial ascendiendo
la matrícula á treinta y cuatro
mil r.s produciría — — 7.040 — 35.422

Finalmente el recargo de un tre-
inta y tres p% sobre los der.s del
Tesoro por consumos según la
tarifa unida al Real Decreto
de quince de Diciembre de mil
ochocientos cincuenta y seis siendo
el cupo de esta Ciudad cuarenta
y ocho mil r.s asciende á — 16.000

Que resulta un sobrante de — — — 152^{50}

Estando el Ayuntam.to y Señores mayores Contribuyentes autorizados por la ley de Presupuestos y por la Real orden citada para proponer estos recargos, y aun en mas grande escala lo hacen al Sr. Gobernador Civil de la Provincia en la proporcion indicada para enjugar asi el deficit Municipal de mil ochocientos sesenta y uno.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la Sesion, siendo esto lo en ella propuesto y acordado de que yo el Srio. de Ayuntam.to certifico =

Rafael Eusebio Campo
Juan Sevillano y Montoya
Eugenio Capitan
Laurencio Gil
Pedro Merino
Fidel Sanchez
Antonio Ramos Salvador
Jacinto Gim.z Monge

Sesion del 6 de Agosto de 1860

En la Ciudad de Plasencia á seis de Agosto de mil ochocientos sesenta, siendo las once de su mañana, se constituyeron en las Salas Consistoriales los Señores de Ayuntam.to á saber D.n Rafael Eusebio Campo, Alcalde Const.l Presidente, D.n Juan Sevillano y Montoya, D.n Fidel Sanchez, D.n Luis Moreno, D.n Eugenio Capitan, D.n Laureano Gil, y D.n Pedro Merino con objeto de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Ms

celebrar Sesion que dió principio con la lectura del acta anterior que quedó aprobada.

El Ayuntamto. quedó enterado de la carta que con fecha tres del actual, le dirije el Sr. Admor. Real de Hacienda Publica de la Provincia de Caceres, excitando su celo para que del diez al quince del corriente ingrese en las Arcas del Tesoro los cupos de contribucion del tercer trimestre, y lo correspondiente á las tres cuartas partes delo repartido en Territorial como quinta parte de aumento para gastos imprevistos sobre la suma autorizada para cubrir el deficit del Presupuesto Municipal de esta Ciudad, con lo demas que dicha carta comprende.

Se dió cuenta de un oficio que el Sr. Comisario de Guerra dela Provincia, remite al Sr. Alcalde con fecha tres del corriente mes participandole que á consecuencia dela Real orden de veinte y uno de Junio ultimo, en que se dispone pase al ramo de guerra el Edificio

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Alhondiga de esta Ciudad, el cual ha de servir para cuartel del Provincial, á que da nombre la misma, en virtud de cesion hecha por el Municipio. se necesita manifieste los medios, bajo los cuales ha de tener lugar la espresada cesion y entrega del local para que el S.r Intendente de Ejercito pueda ultimar con urgencia este servicio, enterado; y despues de mediar una breve discusion sobre el particular, el Ayuntam.to por unanimidad acordó contestar al S.r Comisario de Guerra para que el lo haga á quien corresponda que si bien un dia la Corporacion, cedio interinamente indicado Establecim.to para dicho objeto fue hasta que se habilitase el cuerpo de otro local mas capaz, una vez que este es muy pequeño pues solo pueden tener cavida de sesenta ó ochenta Plazas, y con la idea de levantar á este vecindario la penosa carga que estubo sufriendo por espacio de mas de tres años con el alojamiento de Sargentos y Cornetas que de contínuo permanecian en esta Ciudad pero no de otro modo podia ni puede hacer la cesion puesto que dicho Edificio pertenece exclusiva-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Mˢ

mente á los Propios, y no está en sus atribuciones enagenarle.

Vista la solicitud que presenta Francisco Garcia de Segundo pidiendo se le admita como vecino de esta Ciudad á cuyo efecto acompaña informes de los S.S. Alcalde y Cura Parroco del Puerto de Bejar, con los que acredita la buena conducta que siempre ha observado, se acordó concederle la vecindad que pretende, empadronandole como tal vecino para que goce delos beneficios que los demas, y levante las cargas personales que le correspondan.

Se dió cuenta dela Solicitud que hace Lucas Serrano, en que pide se le habilite de mas pesos y romanas pequeñas, en atencion á no ser bastante los recibidos al hacer el arriendo, para surtir á los muchos vendedores que todos los Martes se presentan en la Plaza, y se acordó decirle que no contando el Ayuntam.to con fondos para costear nuevos pesos y romanas, no ha lugar á su peticion.

Tambien se dió cuenta delas solicitudes que hacen Manuel Morales, Joaquin Sanchez

ES 10148 AMP 01.01.01.001

José Porras y Juan Sanchez de esta vecindad que pretenden la entrada de sus respectivos hijos en la Escuela Publica que costea la Ciudad en atencion á ser Pobres Jornaleros, y que no pueden costearle q. aquella enseñanza; enterados se acordó pasen las solicitudes al S.r Regidor Sindico para su calificacion é informe.

El Ayuntam.to con vista de la solicitud que presenta D.n Juan Bautista Pinguetti pidiendo se le liquide el adeudo que tenga por el censo de noventa r.s veinte y un c.s anuos que pagaba al Posito de esta Ciudad y pesaba sobre su Casa habitacion, calle de Vidrieras, á cuyo efecto presenta la Escra. de redencion y recibo del ultimo pago, á fin de que hecho se le entregue todo con la de imposicion que dice debe obrar en el Archivo Municipal, acordó que la Sria. practique la liquidacion que se solicita y acreditando en la misma la satisfaccion de los descubiertos que le resulten puede buscar y entregar al interesado la Escritura hipotecaria que refiere.

Con lo cual, se dió por terminada esta Sesion, siendo esto lo en ella ocurrido

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Ms.

y acordado de que yo el Secretario de Ayuntamiento certifico

Rafael Eusebio Campo
Juan Sevillano y Montoya
Eugenio Capitan
Laureano Gil
Fidel Sanchez
Pedro Merino
Luis Moreno
Jacinto Gm. Monge

Sesion del 16 de Agosto de 1860.

En la Ciudad de Plasencia á diez y seis de Agosto de mil ochocientos sesenta, siendo las once de su mañana, se reunieron en las Salas Consistoriales los Señores de Ayuntam.to á saber, D.n Rafael Eusebio Campo, Alcalde Const.l Presidente, D.n José Rodriguez de Casas teniente primero de Alcalde, D.n Fidel Sanchez, D.n Eugenio Capitan, D.n Laureano Gil, D.n Antonio Ramos Salvador, y D.n Pedro Merino, con objeto de celebrar Sesion que dió principio con la lectura del acta

ES 10148 AMP 01.01.01.001

anterior que quedó aprobada.

Se dió cuenta de un oficio del Excmo. Sr. Capitan General de Extremadura en que calificando destempladamente los acuerdos del Ayuntam.to sobre cesion de la Casa Alhondiga para acuartelar el Batallon Provincial exigiendo hoy se diga categoricamente si se cede en propiedad como se ha creido para que el Gobierno de S. M. resuelva el comportamiento contradictorio en las cesiones hechas en mil ochocientos cincuenta y siete y mil ochocientos cincuenta y nueve con lo que se dice hoy; enterado el Ayuntam.to y con vista de antecedentes acordó se diga que no hay contradiccion alguna en lo ofrecido antes y lo que se ofrece hoy, sino que se confunde el uso del Edificio que es lo cedido, á la propiedad que no puede ni pudo cederse, todavez que los Ayuntam.tos no son dueños delos bienes del comun sino meros administradores, rebatiendo con datos las calificaciones acres que se permite S. E.

El Depositario Municipal presenta la cuenta de ingresos y gastos delos fon-

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Ms.

dos ingresados, procedentes del legado de la memoria de Dn Pedro Gonzalez y Acevedo, correspondientes á mil ochocientos cincuenta y nueve, enterados se acordó pase a los Señores Dn Juan Sevillano y Montoya, y Dn Fidel Sanchez para su examen é informe.

El Sr Regidor Sindico, califica varias solicitudes para ingresar en las Escuelas publicas, y conforme el Ayuntamto acuerda que la Sria tome razon de los Niños para que tomen turno para su caso y dia. Tambien se presentan otras solicitudes aspirando los Padres ingresen sus hijos en las Escuelas, enterados se acordó pasen al Sr Regidor Sindico para su calificacion é informe.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio de Ayuntamto certifico.

Rafael Emilio Campos
José Rodriguez de Casas
Eugenio Alquitan
Laureano Gil
Fidel Sanchez
Pedro Merino
Antonio Ramos y Salvador
Jacinto Gomez Monge

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sesion del 20 de Agosto de 1860

En la Ciudad de Plasencia á veinte de Agosto de mil ochocientos sesenta, siendo las once de su mañana se constituyeron en las Casas Consistoriales los Señores de Ayuntam.to á saver, D.n Rafael Eusebio Campo Alcalde Const.l Presidente, D.n José Rodriguez de Casas Teniente primero de Alcalde, D.n Fidel Sanchez, y D.n Luis Moreno, D.n Eugenio Capitan, D.n Laureano Gil, D.n Juan Antonio Rosado, y D.n Antonio Ramos Salvador, con objeto de celebrar Sesion que dió principio con la lectura del acta anterior que quedó aprovada.

Se dió cuenta de un Presupuesto de obra formado para construir una Galeria delante de los Panteones del Cementerio publico, y despues de haber discutido en el particular, conviniendo todos en la necesidad de hacer algunas obras que pongan el Cementerio á la altura y consideracion que se debe por sí y corresponde á la Ciudad, acordó que se haga indicada obra, señalando el Domingo próximo veinte y seis del corriente de once á doce de su mañana para el remate, anunciandose por Edictos y bandos para conocim.to de los que quieran interesarse en dicha obra.

Con lo cual se dió por terminada

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Ms.

esta Sesion, siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ayuntamto. certifico —

Rafael Eusebio Campo

Jose Rodriguez Casas

Fidel Sanchez

Laureano Gil

Antonio Ramos Salvador

Luis Moreno

Jacinto Gª Moreno

Sesion del 30 de Agosto de 1860.

En la Ciudad de Plasencia á treinta de Agosto de mil ochocientos sesenta siendo las once de su mañana, se constituyeron en las Casas Consistoriales los Señores de Ayuntamto. á saber, Dn. Rafael Eusebio Campo Alcalde Constl. Presidente Dn. Jose Rodriguez Casas, Teniente primero de Alcalde Dn. Fidel Sanchez, Dn. Eugenio Capitan, Dn. Laureano Gil, Dn. Tomas Aquino Moreno, Dn. Juan Antonio Morado, y Dn. Antonio Ramos Salvador con objeto de celebrar Sesion que dio principio con la lectura del acta anterior que

ES 10148 AMP 01.01.01.001

quedó aprovada.

Se dió cuenta de un oficio del Excmo. Sr. Capitan Gral. de Estremadura en el que insiste en que el Ayuntamto. ha devido hacer la cesion completa de la Casa Alhondiga para acuartelar el cuadro del Provincial ya porque asi lo ha hecho el Ayuntamto. de Caceres, ya por que sino el cuerpo de Ingenieros Militares, no podrá hacer gasto alguno, y ya en fin porque la cesion en los terminos que se hace es inutil, y para nada sirve, enterados y despues de discutir con detencion en el particular, se acordó reproducir lo ya ofrecido a saver, el uso del Edificio para cuartel, unico de que puede disponer y hasta perdiendo el importe de los arriendos del local, y que si el Gobierno de S. M. dispone se ceda la propiedad al ramo de Guerra, el Ayuntamto. como tiene dicho y dice, respetaria su disposicion y ni aun reclamaria los intereses del „80„ p% que sobre el local tenia dro. sin que pueda servir de comparacion lo hecho por el Ayuntamiento de Caceres porque tal vez se in-

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Ms

contraria en distintas circunstancias y que á lo sumo no pudo hacer legalm.te mas que lo que hoy se hace por este Municipio.

El Ayuntamiento aprobó el remate de la obra que va á hacerse en el Cementerio Publico que como mejor postor remató D.n Miguel Sanchez en cantidad de cinco mil docientos r.s, acordando que la Comision nombrada con el Maestro de Ciudad vigilen por que la obra se haga con arreglo al presup.to y de una manera solida.

D.n Santiago Herrero presenta la cuenta de los fondos ingresados en su poder, hasta que cesó en la Deposit.a Municipal pertenecientes aquellos al Cementerio publico y en su vista se acordó pase á los Señores Fidel y Capitan para su examen é informe.

Con este motivo y hallandose ausente D.n Juan Sevillano, se acuerda le sustituya en las Comisiones de examen de cuentas precedentes el S.r de Capitan con objeto de que

ES 10148 AMP 01.01.01.001

el servicio publico no se retrase.

Se dió cuenta de un oficio del Guarda de la Dehesa Gamo y Tudales que participa la nueva de un incendio que logró apagarse pronto y no causó daño alguno en el Arbolado, enterados se acordó decirle redoble su vigilancia y que si á pesar de ello, ocurriese alguna novedad avise de todo.

Habiendo cedido Francisco Zurita un pedazo de terreno de su casa, calle de Talavera para ensanche y mejor alineacion de la calle, se acuerda que el Maestro de Ciudad, con el Perito que el Zurita designe manifiesten lo que vale el terreno que ha cedido para hacerle el abono de su importe.

Con lo cual se dió por terminada esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ayuntamiento certifico =

Rafael Cancelo Campo

Jose Rodrigl. de Lazar

Engelberto Cayetano

Fidel Sanchez

Laureano Gil

Antonio Ramos

Salvador

Tomas Aquino Moreno

Jacinto Gimz. Monge

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Ms.

Sesion extraordinaria del 31 de Agosto de 1860.

En la Ciudad de Plasencia á treinta y uno de Agosto de mil ochocientos sesenta siendo las diez de su mañana, se reunieron en las Salas Consistoriales los Señores de Ayuntam.to á saber Dn Rafael Eusebio Campo Alcalde Const.l Presidente, Dn José Rodriguez de Casas teniente primero de Alcalde Dn Fidel Sanchez Dn Eugenio Capitan Dn Laureano Gil, Dn Tomas Aquino Moreno, Dn Juan Antonio Rosado y Dn Antonio Ramos Salvador donde se hallaban los vecinos y Contribuyentes de todas clases, Dn Manuel Matas y Miranda Dn Antonio Moreno Gamonal, Dn Juan Sanchez Ocaña, Dn Antonio Amador, Dn Juan Antonio Lopez, Dn Francisco Sanchez Herrero, Dn Lucas Rodriguez del Castillo, Dn José Amador de la Flor, Dn Angel Garrido, Dn Juan Prieta, Dn Francisco Alvarez Elvira Dn Miguel Garcia Campo, Dn Ildefonso Moreno y Acevedo, Dn José Miguel Alcaino Dn José Maria Yzquierdo, Dn Miguel Ayala, Dn Eugenio Simon, Dn Mateo Garcia, Dn Francisco Hernandez, Dn Gregorio Quijada, Dn Manuel Reyes Morgado y Dn Rafael Garcia y el Sr Alcalde Presid.te abrió la Sesion manifestando que por la convocatoria se habian enterado los Señores Concurrentes de l

ES 10148 AMP 01.01.01.001

objeto que motiva esta Sesion que no es otro que la necesidad de dar cumplim.to a lo dispuesto en el articulo ciento noventa y uno de la instruccion de comunes de que se dió cuenta asi como se hizo del ciento noventa y dos y ciento noventa y tres y enterados de cuanto en ellos se preceptua despues de una larga discusion por unanimidad se acordó que no habiendo en esta Ciudad las circunstancias particulares que motivan la alteracion de los medios que marca el articulo ciento noventa y uno de la instruccion de comunes, con los cuales se ha de cubrir el importe del encabezam.to de los mismos en mil ochocientos sesenta y uno se adopten tal y como se figuran á el orden de preferencia de su numeracion de menor a mayor.

No teniendo de que ocuparse mas la Junta, el S.r Presidente levantó la Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado, de que yo el Srio de Ayto certifico =

José Rodrig.z

Eugenio Capitan

Laurenzo Gil

Fidel Sanchez

Antonio Ramos

Salvador

Tomas Aguirre

Jacinto Gim.z Monge

Sesion del 3 de Setiembre de 1860 } En la Ciudad de Plasencia a tres de Se

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Ms

tiembre de mil ochocientos sesenta siendo las once de la do
mañana se constituyeron en las Casas Consistoriales los
Señores de Ayuntam.to a saber, D.n Rafael Eusebio Campos
Alcalde Const.l Presidente D.n José Rodriguez de Casas
Teniente primero de Alcalde, D.n Fidel Sanchez, D.n Eugenio
Capitan D.n Lauriano Gil, D.n Tomas Aquino Moreno, D.n
Juan Antonio Rosado, y D.n Antonio Ramos Salvador
con objeto de celebrar sesion que dió principio con la
lectura del acta anterior que quedó aprovada.

Se dió cuenta de la certif.n en que consta
que el Ayuntam.to y Señores mayores Contribuyentes, en sesion del treinta y uno de Agosto ultimo, acordaron los
medios que deven adoptarse para cubrir el encabezamiento de consumos de esta Ciudad en mil ochocientos sesenta y uno, y en su vista despues de haber discutido
con detencion en el particular, el Ayuntam.to se ocupó
de los presupuestos que habran de señalarse á cada
uno de los que constituyen aquella contribucion
y despues de haber discutido con detencion en el
particular fijó los siguientes =

Derechos para el Tesoro que produciría el Jabon	3.500
Id. id. carnes vivas, muertas saladas y frescas	20.000
Id. id. Vino, vinagre, Aceyte y licores	24.500
Total del encabezamiento	#48.000

Aprobados estos presupuestos se acuerda:

1º Que se hagan públicos, convocando á los Gremios tratantes y fabricantes presenten para el Domingo próximo nueve del corriente á las diez de su mañana, las proposiciones para celebrar los contratos de cada ramo.

2º „Que el Gremio que contrate ó concierte su ramo, ademas de pagar los dros. anteriores para el Tesoro, avonará el tres por ciento de recaudacion y el uno y medio por ciento en los recargos.

3º „Que como de instruccion, no solo han de cobrar los derechos de su ramo para el Tesoro, si que tambien lo hará de los recargos autorizados, ya por gastos Provinciales si se le imponen, ya tambien para Municipales que consistirán estos en una tercera parte de los dros. del Tesoro, entregando unas y otras sumas cuando la Hacienda lo reclame á la Corporacion, con mas las condiciones de Instruccion que como públicas y conocidas de todos en su dia se estamparon en los contratos. Con lo cual se dió por

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Ms

terminada esta Sesion, siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ayuntamto. certifico =

Rafael Eusebio Campos
Jose Rodriguez de Casas
Laureano Gil
Fidel Sanchez
Tomas Aguirre
P. Moreno
Antonio Ramos Salvador
Jacinto Gmz Monge

Sesion extraordinaria del 9 de Setiembre de 1860

En la Ciudad de Plasencia á nueve de Setiembre de mil ochocientos sesenta siendo las diez de su mañana se reunieron en las Salas Consistoriales los Señores del Ayuntamto. á saber, Dn. Rafael Eusebio Campos Alcalde Constl. Presidente Dn. Jose Rodriguez de Casas teniente primero de Alcalde, Dn. Fidel Sanchez, D. Eugenio Capitan, Dn. Laureano Gil, Dn. Juan Antonio Rosado, D. Antonio Ramos Salvador y Dn. Pedro Moreno y el Sr. Presidente indicó que motiva esta Sesion, el ser hoy el segundo Domingo de Setiembre, dia en el que deben presentarse los Corcheros, Fabricantes y arrendadores

ES 10148 AMP 01.01.01.001

á concertar sus respectivos ramos de consumos para lo cual se les ha convocado además por medio de edictos, segun todo se dispone en la Instruccion del ramo; en su virtud y prévia venia los Señores Dn. Francisco Alvarez Elvira Dn. Juan Coronado, y Dn. Francisco Hernandez como Comisionados del Gremio de Cosecheros de esta Ciudad competentemente autorizados por estos se presentan al Ilustre Ayuntamto. á aceptar los ramos de consumos para el año de mil ochocientos sesenta y uno, conforme á lo dispositivo de la ley en esta materia, llenando el primer requisito ó medio que esta marca para tales casos.

Hecha la anterior proposicion se retiraron los Señores proponentes, y el Ayuntamto. abrió discusion detenida en el particular y por unanimidad se acordó admitir la proposicion hecha y pues los Señores que la han hecho tienen las garantias suficientes, se les exigiran estas desde luego que este concierto gral merezca la aprobacion del Sr. Admor. Gral de Hacienda Pública de la Provincia, á cuyo efecto y en cumplimto. del artículo ciento noventa y cinco de la Instruccion de consumos se remitirá este Espediente y copia certificada.

Con lo cual el Sr. Presidente se

ES 10148 AMP 01.01.01.001

vantó la Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ayuntam.to certifico —

Rafael Eusebio Campo

Jose Rodriguez de Casas

Eugenio Capitan

Laureano Gil

Fidel Sanchez

Pedro Merino

Antonio Ramos Salvador

Jacinto Gim.z Monge

Sesion del 10 de Setiembre de 1860

En la Ciudad de Plasencia a diez de Setiembre de mil ochocientos sesenta, siendo las once de su mañana, se constituyeron en las Casas Consistoriales los Señores de Ayuntam.to a saber D.n Rafael Eusebio Campo Alcalde Const.l Presidente, D.n Jose Rodriguez de Casas teniente primero de Alcalde, D.n Fidel Sanchez, D.n Eugenio Capitan, D.n Laureano Gil, D.n Juan Antonio Rosado, D.n Antonio Ramos Salvador y D.n Pedro Merino, con objeto de celebrar Sesion que dió principio con la lectura del acta anterior que se aprobó. Se dió cuenta de un oficio de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

S. E. el Capitan General, relativo á la Casa
Alhondiga para acuartelamt.to del cuadro del Provincial
y propone ó que el Ayuntam.to haga la obra necesa-
ria que asciende á docemil r.s con la inspeccion de
un Ingeniero Militar y ceda luego el uso al Batallon
Provincial, ó reclame del Ministerio de la Gobernacion
pase al de Guerra el local en cuestion en cuyo
caso este haria las obras, enterados y prescindiendo de
parte de quien haya habido poca claridad y precision
en los terminos con que se ha expresado, se acordó de-
cir que el Ayuntam.to esta dispuesto á ejecutar
aquellas obras precisas que se necesitan para acuar-
telar el cuadro, y que podran indicarse por un
Oficial del Provincial que designe S. E. y una
Comision del Ayuntam.to que se consideran de
poca monta, y esto puede ejecutarse desde luego
pues otra cosa excede de las atribuciones del Ayun-
tamiento, que asi se consiguen los deseos de S. E.
y los de la Corporacion, sin necesidad de impe-
trar la cesion en propiedad reiterando que el
Ayuntam.to esta pronto á llevar adelante la cesion
del uso del Edificio, segun tiene ofrecido, y que

SELLO 4º AÑO 1860.
40 Ms.

el Gobierno de S. M. determine la cesion de propiedad que es a quien corresponde.

Se vieron varias solicitudes pretendiendo la plaza de voz publica mas como no este vacante se acordó queden en Secretaria para su caso y dia.

Tambien se vieron otras solicitudes de Padres que piden se admita á sus hijos en las Escuelas como Pobres que son en su virtud se acordó pasen al Sr. Regidor Sindico para su calificacion é informe.

Con lo cual se dió por terminada esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ayuntamto. certifico=

Rafael Emeterio Campos
José Rodriguez de Casas
Eugenio Olayzitem
Saturnino Gil
Antonio Ramos Salvador
Pedro Merino
Fidel Sanchez
Jacinto Gomez Monge

Sesion extraordinaria del 15 de Setiembre de 1860

En la Ciudad de Plasencia á quince de Setiembre de mil ochocientos sesenta siendo las once de su mañana se constituyeron en las

Casas Consistoriales los Señores de Ayuntam.to á saver D.n Rafael Eusebio Campo Alcalde Const.l Presidente, D.n José Rodriguez de Casas, teniente primero de Alcalde, D.n Fidel Sanchez, D.n Eugenio Capitan, D.n Laureano Gil, D.n Pedro Moreno y D.n Antonio Ramos Salvador con objeto de celebrar Sesion que dió principio con la lectura del acta anterior que quedó aprovada, y el S.r Presidente abrió esta Sesion, manifestando que la motiva un oficio del S.r Admor. Pral. de Hacienda Publica dela Provincia, de que se dió cuenta, devolviendo el Espediente de consumos, y su copia para que se llenen algunas exigencias respecto á la cuota del encabezam.to, en su virtud se llamaron cuantos antecedentes se citan, y algunos mas, y despues de haber discutido con detencion en el particular, por unanimidad se acordó aceptar los presupuestos que á cada ramo se figuran por el S.r Admor. Pral., los cuales ascienden á la cantidad de treintamil noventa y cinco r.s, bajo las salvedades, circunstancias y aclaraciones siguientes.

1.a Que en efecto el Ayuntam.to reconoce como tipo del encabezam.to primitivo de consumos cuaren-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Ms.

ta y ocho mil r.s liquidos para el Tesoro.

2ª — Que igualmente confiesa debe satisfacer al Tesoro en mil ochocientos sesenta y uno (á menos que otra cosa se decrete por el Gobierno de S. M.) la cantidad de doce mil noventa y cinco r.s como equivalente á los recargos que sobre ciertos articulos de consumos, autorizó la Ley de veinte y cinco de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y nueve, y se señalaron á Plasencia en la Circular inserta en el Boletin Oficial de la Provincia numero ciento cincuenta y uno de diez y nueve de Diciembre de dicho año, asi como abonará cualquiera otro aumento mas que sobre los mismos se estableciese, en conformidad con la misma ley.

3ª — Que el Ayuntam.to reconocerá el recargo del cincuenta por ciento, si la Diputacion Provincial le adoptase para cubrir sus obligaciones en mil ochocientos sesenta y uno siempre que obtenga su presup.to la aprobacion del Gobierno de S. M. ya sea solo el recargo, sobre el primitivo cupo del encabezam.to como lo declaró terminantemente la Direccion General de consumos

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Casa de moneda y Minas, y la Admon. Rl. lo inserto asi en su Circular numero siete, fecha primero de Abril ultimo ya sea tambien determino el recargo, (si asi lo determina el Gobierno de S. M.) sobre los doce mil noventa y cinco rs. que como gasto extraordinario, y para el objeto que expresa el articulo nueve de la ley de veinte y cinco de Noviembre ultimo se adopto, pues que el Ayuntamto. cree, no debe confundirse el tipo primitivo del encabezamto. y el recargo que autorizo la expresada ley, pues considera el primero ordinario, el segundo extraordinario, y excepcional.

4ª Que pues se ha cumplido el precepto del articulo ciento noventa y uno de la Real Instruccion de veinte y cuatro de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y seis sobre consumos y el acuerdo del Ayuntamto. y numero duplo de Señores ~~mayores~~ Contribuyentes se haya consignado en la Certificacion cabeza del Espediente, se ha llenado la primera indicacion de la Circular que se cita numl. veinte y tres de siete del corriente.

5ª Que anunciado el presupuesto y llamados los Cosecheros, Tratantes y Fabricantes por medio de Edictos para proceder a los conciertos el segundo Domingo del corriente mes, en cuyo dia se hizo la proposicion que

SELLO 4º AÑO 1860.
40 Ms.

el Ayuntam.to acepto, y se halla consignada en el Expediente Sesion nueve del actual, se esta en el caso de que el Sr. Admor. Pral. con vista de aquel apruebe aquella, ó manifieste lo que crea conducente toda vez que los que han hecho la proposicion aceptan todas las imposiciones legales que se hagan á la Contribucion de consumos; y

6.ª Que estampandose este acuerdo en el Expediente, se devuelva con su copia al Sr. Admor. Pral. á los efectos indicados.

Con lo cual se dió por terminada esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ayuntam.to certifico =

Rafael Cambero Campo

José Rodrig.z de [illegible]

Eugenio [illegible]

Saturnino Gil

Antonio Ramos Salvador

Pedro Merino

Vidal [illegible] Sanchez

Jacinto Gom.z Monge

Sesion del 17 de Setiembre de 1860

En la Ciudad de Plasencia á diez y siete de Setiembre de mil ochocientos sesenta

ES 10148 AMP 01.01.01.001

siendo las once de su mañana se constituyeron en las Casas Consistoriales los Señores de Ayuntam.to a saber D.n Rafael Eusebio Campo Alcalde Const.l Presidente, D.n José Rodriguez de Casas Teniente primero de Alcalde, D.n Fidel Sanchez, D.n Eugenio Capitan, D.n Lanceano Gil, D.n Pedro Alesmo y D.n Antonio Ramos Salvador, con objeto de celebrar Sesion que dió principio con la lectura del acta anterior que quedó aprovada.

Se dió cuenta de un oficio del Exmo. S.r Capitan General en el que manifiesta que las mejoras ó reparos que hay que hacer en el local de la Alhondiga para cuartel tiene que hacerse precisamente por el Cuerpo de Ingenieros por conveniencia teniendo presupuestado aquellas dichas obras en doce mil r.s le parece excesivo para el Municipio este gasto, por esta razon y por la de que el Ministerio de la Guerra habia pedido ya al de la Gobernacion la propiedad de la Alhondiga parecia mas conveniente aguardar a ver los resultados sin hacer adelanto alguno el Ayuntam.to quedó enterado.

La Comision encargada de examinar la cuenta del Cementerio publico que rindió el antiguo Deposit.o D.n Santiago Herrero dice que estando como esta justificada opina por que se la apruebe, confor-

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Ms

ne el Ayuntam.to acuerda aprovar la cuenta con el sin perjuicio ordinario, dando al que la rinde un oficio finiquito para su resguardo y que la exist.a que resulte de dosmil cuarenta y siete r.s cincuenta y ocho cent.s se entregue al Depositario Municipal D.n Manuel Perez Alcala, bajo el correspondiente cargareme y carta de pago.

Se vio una solicitud de D.n Eugenio Capitan que presenta la Escritura de redencion de un Capital de censo de tresmil r.s que pesaba sobre la Dehesa de Cuadrilleros, y a favor del Hospital de N.a S.ra de la Merced de que es Patrono el Ayuntam.to y resultando tener satisfechos todos los reditos hasta el dia de la redencion pide se le de la Escritura primordial de imposicion que debe existir en el Archivo Municipal, en su virtud el Ayuntamiento acordo que en efecto se entregue la Escritura que se reclama si aparece en el Archivo Municipal previo el competente recibo.

Con lo cual se dio por terminada esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido

ES 10148 AMP 01.01.01.001

y acordado de que yo el Secretario de Ayuntamiento certifico

Rafael Eusebio Campo

Jose Rodriguez de Casas

Eugenio Capitan

Antonio Ramos Salvador

Pedro Merino

Fidel Sanchez

Jacinto Gil Monge

Sesion del 24 de Setiembre de 1860

En la Ciudad de Plasencia á veinte y cuatro de Setiembre de mil ochocientos sesenta, siendo las once de su mañana, se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores de Ayuntamiento á saber, Dn Rafael Eusebio Campo Alcalde Const.l Presidente Dn Fidel Sanchez Dn Eugenio Capitan, Dn Laureano Gil, Dn Juan Antonio Rosado Dn Antonio Ramos Salvador y Dn Pedro Merino con objeto de celebrar Sesion que dió principio con la lectura del acta anterior que quedó aprobada.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Administrador Prál de Hacienda Pública de la Provincia de Caceres que devuelve el Expediente de consumos para mil ochocientos sesenta y uno, con objeto de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Ms.

que se llenen varias formalidades para proceder a los conciertos manifestando que la Diputacion tiene pedido el cincuenta por ciento sobre consumos para sus gastos y que el recargo sobre los mismos, efecto del alza de las tarifas no es como se cree temporal sino permanente; enterados y despues de haber consultado no solo la instruccion de consumos, si que otros varios antecedentes, se acordó primero que con objeto de que el servicio publico no se retrase de modo alguno, se formalice nuevo Expediente para cubrir la cuota del encabezam.to de consumos para mil ochocientos sesenta y uno haciendo tantos parciales cuantos son los presupuestos de los ramos que constituyen esta contribucion; segundo que para celebrar los conciertos con los Cosecheros, Fabricantes y tratantes se señale el Domingo proximo treinta del corriente a las diez de la mañana en las Casas Consistoriales y para que llegue a conocim.to de aquellos se anunciara por bandos y aun edictos; tercero que pues el Ayuntam.to, respecto a los docemil noventa y cinco rs. que se recargó a esta Ciudad a consecuencia de la alza en la tarifa de consumos en los articulos de carnes, aceite y aguardientes cree que es un recargo accidental o temporal efecto de la autorizacion que al Gobierno de S. M. y para el objeto que se impuso concedió la ley de veinte y cinco de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y nueve, y no permanente como cree el Sr. Admor. Ecal; se haga la correspondiente consulta, con la Direccion General del ramo para que en su dia obre los efectos oportunos: cuarto, que pues a pesar de la decision de la Direccion, fecha veinte y tres de Marzo ultimo, el Sr. Admor. insiste, y declara que siendo permanente el recargo referido la Diputacion Provl. tiene derecho a imponer sobre el cincuenta por ciento para sus gastos en mil ochocientos sesenta y uno, sea extensivo este particular en dicha consulta y

Quinto, que los Cosecheros, fabricantes y tratantes satisfagan los presupuestos que se formen, recargos autorizados para gastos Provs. y Municipales y el tres por ciento de cobranza, en los terminos y cantidades que decida la Direccion General del ramo.

Se vió una solicitud que al Sr. Gobernador Civil ha dirigido Luis Oliva vecino de Malpartida pidiendo se le indemnice de un arriendo que hizo en mil ochocientos cincuenta y siete de una tierra del Hospital, que despues se ha vendi-

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Ms

do, con un decreto del Sr. Gobernador para que se informe: enterados se acordó decir que no habiendo intervenido el Ayuntam.to en semejante asunto puesto que no corria a su cargo la admon de aquella finca nada puede decir en el particular.

Se vió otra solicitud de Francisco Gomez Rubio, vecino de Villanueva de la Vera que pide licencia para cortar tres robles que necesita para una obra que proyecta tomándolos de la Dehesa del Gamo: enterados se acordó devolver la peticion manifestando que no teniendo facultades hoy el Ayuntam.to para autorizar los cortes de arboles acuda al Sr. Gobernador Civil, y si esta Superioridad pidiese informe se evacuará.

El Ayuntam.to quedó enterado de un oficio del Guarda de la Dehesa del Gamo, que dice dió parte al Juzgado de la quema que hubo en la Dehesa y se instruyen diligencias que si efecto de ellas se encontrase al agresor avisará.

Se presenta un Presupuesto para hacer una Alcantarilla en la calle del Rey desde la Plaza hasta la Carcel el cual asciende a cuatrocientos treinta y seis rs. En su vista se acordó proceder desde

ES 10148 AMP 01.01.01.001

luego a la obra señalando el Domingo proximo treinta del corriente para el remate de once a doce de su mañana en las Casas Consistoriales anunciandolo por bandos para conocim.to de los que quieran interesarse en la subasta.

Con lo cual se dió por terminada esta Sesion, siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ayuntam.to certifico =

Rafael Eusebio Campo

Antonio Ramos Salvador

Eugenio Capitan

Saturnino Gil

Pedro Merino

Fidel Sanchez

Jacinto Gmz. Moreno

Sesion extraordinaria del 29 de Setiembre de 1860

En la Ciudad de Plasencia a veinte y nueve de Setiembre de mil ochocientos sesenta, siendo las once de su mañana, se constituyeron en las Casas Consistoriales los Señores de Ayuntam.to a saber, D.n Rafael Eusebio Campo, Alcalde Const.l Presidente, D.n Jose Sergio Morgado, Teniente segundo de Alcalde, D.n Fidel Sanchez, D.n Eugenio Capitan, D.n Juan Antonio Rosado, D.n Antonio Ramos Salvador, y D.n Pedro Merino con objeto de celebrar sesion que dio principio con la lectura del acta anterior que se aprovó.

El S.r Presidente indicó que

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Mˢ.

motiva esta Sesion extraordinaria, dos oficios del Sr. Gobernador Civil de la Provincia por el primero se impone al Sr. Alcalde una multa de cuatrocientos rs. por no haber hecho el pedido de cedulas de inscripcion con arreglo al numero de casas habitadas constantemente, calificandole de una manera poco conveniente; el Ayuntamiento vió con sentim.to que se obre asi cuando todos los deseos y desvelos tanto del Sr. Alcalde, como del Municipio han sido el mejor servicio publico y asi que acordó, se conteste diciendo que el pedido esta en armonia con el recuento de vecinos, y con el numero que señalo el mismo Sr. Gobernador, al rectificar el vecindario para las elecciones de Concejales, que no se comprende como se fija el numero de vecinos con el de casas habitadas, pues que hay muchos que tienen y ocupan dos como sucede con los Guardas de campo que tanto abundan en este termino, y con los que tienen talleres y tiendas, que la viven constantemente, y despues lo hacen por separado, en otras casas con sus familias; que hecha cargo la Comision de Estadistica de estas razones rectificara el num.o de vecinos y el Sr. Gobernador se servira alzar la multa.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Gober-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

nador Civil de la Provincia fecha veinte y cinco del corriente en que se inserta otro del Yltmo. Sr. Sub Secretario del Ministerio de la Gobernacion á consecuencia de otra Comunicacion del Ministerio de la Guerra, todo relativo á la cesion que habia hecho el Ayuntamiento de la Casa Alhondiga para acuartelar el cuadro del Batallon Provincial de esta Ciudad, pues que el Gobierno de S. M. habia dispuesto se significase al Ministerio de la Gobernacion la conveniencia de que la espresada cesion tenga lugar ya para la mejor disciplina del Soldado estando acuartelado ya tambien á evitar al Vecindario la carga de alojamiento previniendo se informe lo que parezca sobre dicha cesion asi como de otros particulares respecto á la procedencia del Establecimto. en cuestion y sus productos; enterado el Ayuntamto. acordó se conteste que en efecto en mil ochocientos cincuenta y siete y cincuenta y nueve, el Exmo. Sr. Capitan General de Extremadura pidió un local donde acuartelar el cuadro del Batallon Provincial y el Ayuntamto. conociendo las mejoras que esto produciria ya al Soldado ya al vecindario puso á disposicion de S. E. lo que se pedia y aceptó como mejor la Casa Alhondiga que al querer incautarse el ramo de Guerra de dicho Estableci-

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Ms.

miento en Agosto ultimo se manifestó que no podia ceder mas que el uso pues meros administradores de los bienes publicos no estaba en las atribuciones del Ayuntam.to la donacion de la propiedad; por ultimo que la Corporacion Municipal esta como siempre dispuesta á ceder el uso de la Casa Alhondiga hasta donde sus atribuciones Municipales se lo permitan, lo que falte lo supla el Gobierno de S. M., sin que el Ayuntam.to reclame nada por la cesion; informando por ultimo que la Casa Alhondiga pertenece al Pósito que habia en esta Ciudad y cuyas pingües existencias se consumieron durante la Guerra Civil por disposicion de las Autoridades de la Provincia que en el dia sin caudales que custodiar pues no existe el Pósito mas que en el nombre, se arriendan sus paneras á los Vecinos que las pretenden, y que se cree deve cederse el local sin condiciones puesto que las ventajas que a todos traerá el proyectado para cuartel son conocidas de todos y muy positivas.

Con lo cual se dió por terminada esta Sesion, siendo esto lo en ella ocurrido y acordado

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de que yo el Secretario de Ayuntam.to certifico.

Rafael Eusebio Campo
José Sergio Morgado
Eugenio Capitan
Antonio Ramos Salvador
Pedro Merino
Fidel Sanchez
Jacinto Gil de Monge

Sesion del 30 de Setiembre de 1860

En la Ciudad de Plasencia á treinta de Setiembre de mil ochocientos sesenta, siendo las once de su mañana, se constituyeron en las Salas Consistoriales los Señores de Ayuntam.to á saber, D.n Rafael Eusebio Campo Alcalde Const.l Presidente, D.n José Rodriguez de Casas Teniente primero de Alcalde, D.n José Sergio Morgado Teniente segundo de Alcalde, D.n Fidel Sanchez, D.n Eugenio Capitan, D.n Lauriano Gil, D.n Pedro Merino y D.n Antonio Ramos Salvador y el S.r Presidente abrió la sesion manifestando que la motiva, los Convenios con los Cosecheros, Fabricantes y Tratantes, todavez que hoy es el dia aplazado para aquellos; en su virtud se dió cuenta de una Solicitud de los Fabricantes de Jabon que hay en esta Ciudad que pretenden concertar los D.ros de su respectivo ramo y clase estando dispuestos á otorgar la correspondiente obligacion, á responder del pago de la cantidad que arroja su presupuesto discutido por el Ayuntam.to con detencion, y habiendose retirado el Regidor Sr. Ramos, se acordo por unanimidad aceptar y aprovar indicada proposicion, que se haga saber a los Peticionarios, a fin de que otorguen la correspondiente obligacion duplicada, y hecho todo se remitira este Espediente parcial y su copia al Sr. Admor. Pral. de Hacienda Publica dela Provincia para su aprovacion, cumpliendo asi con lo que dispone el articulo ciento noventa y cinco de la Real instruccion de consumos.

El Ayuntamiento constituido en Sesion permanecio en las Salas Consistoriales, esperando que las demas clases se presentasen á concertar sus respectivos ramos, y siendo ya las doce sin que nadie lo hubiese verificado mas que los Fabricantes del Javon, el Ayuntamiento dio por concluido el acto de admision de solicitudes y por consecuencia el de contratos, y en cumplimiento del articulo ciento noventa y tres de la misma instruccion acordo primero, que los Espedientes parciales del Vino, Aceyte, Aguardiente, Vinagre y Carnes que no se han concertado se unan al general, se gundo que considera beneficioso a los intereses publicos que el arrendamto. de todos los ramos, sea total a evitar asi pudieran elegirse los de mas facil admon. quedando los otros sin arrendar; tercero que como previene el articulo doscientos cinco de la instruccion se señala el segundo Domingo del mes proximo para el primer remate de once a doce de su mañana, á cuyo efecto se fijaran edictos con el presupto. total de dichos ramos, y publicaran bandos para conocimto. de los que quieran interesarse en la subasta; y cuarto que de esta disposicion se de conocimto. al Sr. Admor. Pral. á efectos oportunos.

Con lo cual se dio por terminada esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado, de que yo el Srio. del Ayuntamto. certifico =

Rafael [illegible] Campo
José Rodriguez de Casas
José Segis Morgado
Eugenio Capitan
Laureano Gil
Fidel Sanchez
Pedro Merino
Antonio Ramos Salvador
Jacinto Gutz. Monje

Sesion del 1.º de Octubre de 1860

En la muy noble Ciudad de Plasencia á primero de Octubre de mil ochocientos sesenta siendo las once de su mañana se constituyeron en las Sa-

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Ms.

las Consistoriales los Señores de Ayuntam.to á saber
D.n Rafael Eusebio Campo Alcalde Const.l Presidente,
D.n José Rodriguez de Casas, teniente primero de Alcalde,
D.n José Sergio Morgado id id segundo, D.n Fidel Sanchez
D.n Eugenio Capitan D.n Laureano Gil, D.n Pedro Merino
y D.n Antonio Ramos Salvador con objeto de celebrar
Sesion que dió principio con la lectura del acta anterior
que se aprovó. Se dió cuenta dela Circular numero
doscientos setenta y nueve del S.r Gobernador Civil de
la Provincia donde se establece una Escala de los sueldos
que han de disfrutar los Srios. de los Ayuntam.tos desde
primero de Enero proximo asi como de lo que tendrán
para los gastos materiales de sus Srias. todo en propor-
cion con el Vecindario de cada Pueblo enterados y obser-
vando que los dos mil r.s que se figuran para material
de la Sria. de esta Ciudad no son bastantes para subve-
nir a las atenciones que sobre la misma pesan se
acordó rogar al S.r Gobernador se sirva aprobar
la relacion segunda de gastos de nuestro Presupuesto
para mil ochocientos setenta y uno pues se consideran
todas las partidas que en ella se figuran necesa-

rias para el buen desempeño del servicio publico, atendidas las circunstancias particulares de esta Ciudad.

Se dio cuenta de un exorto del Juzgado de Jarandilla que se dirije para saver si el Ayuntam.to quiere presentarse parte en la Causa sobre incendio causado en la Dehesa del Gamo de los Propios de esta Ciudad, enterados se acordó manifestar que el Ayuntam.to no se muestra parte, pues cree con fundamento que el Tribunal castigará al delincuente no renunciando por esto a la indemnizacion de los daños causados en la Dehesa del Gamo, todavez que sus productos son de fondos publicos de que el Ayuntam.to es solo un Admor legal.

Se vieron varias solicitudes pidiendo que se admitan en la Escuela gratis, a varios Niños cuyos Padres son Pobres en su virtud se acordo pasen al S.r Regidor Sindico para su calificacion é informe.

El mismo S.r Regidor Sindico evacua sus informes, en otras solicitudes anteriores, y considerando a los Exponentes pobres, cree deven admitirse a sus hijos en la Escuela Publica en su dia; conforme el Ayuntam.to acuerda que la Sria. tome razon para cuando haya oportunidad de que ingresen por turno

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1860.
40 Ms.

en la Escuela.

Con lo cual se dió por terminada esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ayuntam.to certifico.=

Rafael Eusebio Campo

Jose Rodriguez de Casas

Jose Sergio Morgado

Laureano Gil

Eugenio Capitan

Pedro Merino

Fidel Sanchez

Antonio Ramos Salvador

Jacinto Gim.z Monge

Sesion del "8" de Octubre del 1860

En la Ciudad de Plasencia á ocho de Octubre de mil ochocientos sesenta, siendo las once de su mañana se constituyeron en las Salas Consistoriales los Señores de Ayuntam.to á saber, D.n Rafael Eusebio Campo Alcalde Const.l Presidente, D.n Jose Rodriguez de Casas Teniente primero de Alcalde, D.n Jose Sergio Morgado id. segundo, D.n Fidel Sanchez, D.n Eugenio Capitan, D.n Laureano Gil, D.n Antonio Ramos Salvador y D.n Juan Antonio Rosado, con objeto de celebrar Sesion que dió principio con la lectura del acta anterior que quedó aprobada.

Se dió cuenta de las Solicitudes de Sebastian Manzano, Francisco Martinez, Jorge Izquierdo, Leandro Sanchez, y Juan Manuel Aleon que pretenden la Plaza de Sepultura del Cementerio Publico que ha quedado vacante por fallecim.^to^ del que la obtenia, enterados y despues de haber discutido con detencion sobre las mismas por unanimid.^d^ se acordó nombrar Sepulturero á Juan Manuel Aleon con la dotacion señalada en el Presup.^to^ para esta plaza con las condiciones con que la desempeñaba su antecesor Padre del agraciado; con mas las que juzgue oportuno imponerle la Comision del Cement.^o^ para el mejor cuidado y cuidado de aquel Asilo.

Con lo cual, se dió por terminada esta Sesion, siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio de Ayuntam.^to^ certifico =

Rafael Encalon Carrera
José Rodriguez de Losar
José Magro Morgado
Saturnino
Eugenio Capitan
Fidel Sanchez
Antonio Ramos
Salvador
Jacinto Gim.z Monge

Sesion del 15 de Octubre de 1860 } En la Ciudad de Plasencia á quin

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1860.
40 Ms

ce de Octubre de mil ochocientos sesenta siendo las once de la mañana se constituyeron en las Casas Consistoriales los Señores de Ayuntam.to a saber: D.n Rafael Cuervo Campo Alcalde Const.l Presidente, D.n José Sergio Morgado, Teniente segundo de Alcalde, D.n Fidel Sanchez, D.n Laureano Gil, D.n Juan Antonio Rosado, D.n Antonio Ramos Salvador, y D.n Juan Sevillano y Montoya con objeto de celebrar sesion que dió principio con la lectura del acta anterior que quedó aprobada.

El Ayuntamiento quedó enterado de la Circular num.o doscientos ochenta y nueve del S.r Gobernador Civil, en la que se excita el celo de las Municipalidades para que faciliten medios al Gobierno de S. M. con destino á la construccion de carreteras que desde primero de Enero proximo corren por cuenta del Supremo Gobierno.

Se dió cuenta de la Real orden de veinte y nueve de Setiembre ultimo mandando proceder á las operaciones relativas al Padron, alistam.to, rectificacion y sorteo para la quinta de mil ochocientos sesenta y uno, así como la Real orden de seis del corriente, marcando las epocas de aquellas operaciones, enterados de cuanto se dispone, se acordó nombrar Comisiones que practiquen desde luego el Padron, y al efecto se señaló para la primera manzana a los Señores Moreno y Dorado, para la segunda a los Señores Gil y Merino para la tercera a los Señores Sevillano y Fidel, y para la cuarta a los Señores Capitan y Ramos, entregandoseles por la Sria los cuadernos con las casillas convenientes.

La Comision de Cementerio presenta el pliego de Emolumentos y obligaciones que ha de tener el Sepulturero, examinado el trabajo se aprobó, mandandose dé a este Empleado una copia para su exacto cumplimiento fijando ademas parte de las obligaciones al publico para que puedan denunciarse los abusos que puedan cometerse, dandole a la vez los documentos y enseres que se indican.

Se vió una Solicitud de Sebastian Manzano que se queja no haya sido preferido en la provision de la plaza de Sepulturero, cuando tiene mas meritos y servicios que el agraciado, por lo cual pide se le nombre á él, enterados se acordó

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Mˢ

no haber lugar a lo que se pide, advirtiendo al Exponente que en lo sucesivo, no use el lenguaje de reconvencion que hoy se permite.

Se vió una Solicitud de Diego Paulino Escobar de esta vecindad pasante en las Escuelas publicas que pide se ateste de su conducta moral y religiosa, enterados se acordó informar en el buen sentido que se merece.

El Sr. Presidente manifestó que noches pasadas el Gefe de Seguridad sorprendió dormido al Sereno Juan de la Cruz, recogiendole el farol y chuzo sin que le sintiere, falta que como debe ser castigada perdiendo treinta r. de su haber que se entregaran en el Asilo de mendicidad, que esta disposicion se haga saber por dicho Gefe no solo al Juan de la Cruz si que a los demas Serenos y aun Guardias Municipales pues que el Ayuntamto esta dispuesto a corregir a todos severamente cualquier falta ya sea en el cumplimto de sus respectivos deberes ya por la falta de respeto a sus superiores.

Se dió cuenta de una Solicitud de Juan Rodriguez que pide se ateste cual ha sido la conducta moral y politica de su hijo Damian Jordenado y se acordó se dé su buen sentido.

El Sr. Alcalde Presidente manifestó, que debiendose elegir en las proximas elecciones Municipales nueve Concejales, teniendo que nombrar un Distrito de los dos cinco de aquellos, se estaba en el caso que marca el articulo treinta y ocho de la Ley y treinta y uno del Reglamento, visto el Ayuntamto. nombró para el primer Distrito los Electores Dn. Rafael Garcia y Dn. José Amador, y para el segundo Dn. Juan Antonio Lopez y Dn. Francisco Hernandez, á quienes se participara para que concurran el jueves veinte y cinco del corriente á las once de la mañana en las Casas Consistoriales para realizar el sorteo.

Con lo cual se dió por terminada esta Sesion, siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ayuntamto. certifico =

Rafael Emilio Campo

José Sergio Morgado

Fidel Sanchez

Laureano Gil

Antonio Ramos

Salvador

Jacinto Gil Monge

Sesion del 25 de octubre de 1860

En la Ciudad de Plasencia á vein-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Ms.

te y cinco de Octubre de mil ochocientos sesenta, siendo las once de su mañana se reunieron en la Sala de Sesiones los Señores que componen el Ayuntam.to a saver D. Rafael Eusebio Campo Alcalde Const.l Presidente, D.n José Sergio Morgado segundo Teniente de Alcalde, D.n Juan Sevillano y Montoya, D.n Fidel Sanchez, D. Luis Moreno, D.n Laureano Gil, D. Juan Antonio Rosado, D. Antonio Ramos Salvador, y D. Pedro Merino, donde tambien se hallaban los Electores para Concejales D. Juan Antonio Lopez, D. José Amador de la Flor, y D. Rafael Garcia y el S.r Alcalde Presidente dijo que iva a procederse al sorteo para saver que Distrito Electoral habia de nombrar cinco Concejales, y habiendo leido el articulo treinta y uno del Reglamento de la ley Municipal, observadas las formalidades que contiene, se jugó la suerte, y la primera papeleta que salio decia Distrito segundo del Hospital Provincial, y conforme con lo que previene dicho articulo, dara los cinco Concejales, el primero o sea las Casas Consistoriales dara cuatro.

No teniendo de que ocuparse mas el

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sr. Presidente levantó la Sesion, siendo lo en ella ocurrido y acordado, de que yo el Srio de Ayuntam.to certifico

Rafael Eusebio Campos

José Sergio Morgado

Juan Sevillano y Montoya

Laureano Gil

Antonio Ramos Salvador

Pedro Merino

Luis Moreno

Fidel Sanchez

Jacinto Guio Moraga

Sesion del 5 de Noviembre de 1860.

En la Ciudad de Plasencia a cinco de Noviembre de mil ochocientos sesenta, siendo las once de su mañana se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores de Ayuntam.to a saber D.n Rafael Eusebio Campos Alcalde Const.l Presidente, D.n José Rodriguez de Casas teniente primero de Alcalde, D.n José Sergio Morgado id. segundo, D.n Fidel Sanchez, D. Eugenio Capitan, D.n Laureano Gil, D.n Antonio Ramos Salvador y D. Pedro Merino, con objeto de celebrar Sesion que dió principio con la lectura del acta ant.r que quedó aprobada.

Se dió cuenta de la copia del Repartimiento de consumos para mil ochocientos sesenta y

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Ms.

ser aprovado aquel por la Admon. Pral. de Hacienda Publica de la Provincia en su vista se acordó, vayan redactandose en un pliego las condiciones para el otorgam.to de la Escritura de fianza.

Se vió una solicitud de Antonio Clemente que pide se admita a uno de sus cinco hijos en la Escuela publica pues no tiene mas que su oficio de Chocolatero para atender a la subsistencia de aquellos, enterados se acordó pase al 1.r Regidor Sindico para su examen é informe.

Se vieron las solicitudes de Faustino Aleon, D. Francisco Rodriguez, Jorge Izquierdo, y Sebastian Manzano, que pretenden la plaza de Celador del Cementerio publico vacante por haber fallecido el que la desempeñaba, el Ayuntamiento despues de haber discutido con detencion en el particular por unanimidad acordó nombrar a Faustino Aleon con los emolum.tos y obligaciones que estan aprovadas por la Corporacion.

Con lo cual se dió por terminada esta Sesion, firmando esto lo en

ES 10148 AMP 01.01.01.001

lla convenido y acordado, de que yo el Secretario de Ayuntam.to certifico —

Rafael Eusebio Campo
Jose Rodrig.z Delosarez

Jose Sergio Morgado
Laureano Gil

Eugenio Capitan
Pedro Merino

Fidel Sanchez
Antonio Ramos Salvador

Jacinto Gun.z Moraz

Sesion del 12 de Noviembre de 1860.

En la Ciudad de Plasencia a doce de Noviembre de mil ochocientos sesenta siendo las once de su mañana, se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores de Ayuntam.to a saber D.n Rafael Eusebio Campo Alcalde Const.l Presidente, D.n José Sergio Morgado Segundo Teniente de Alcalde, D.n Juan Sevillano y Montoya D.n Fidel Sanchez, D.n Eugenio Capitan, D.n Laureano Gil, D.n Juan Antonio Rosado, D.n Tomas Aguirre Moreno D.n Antonio Ramos Salvador, y D.n Pedro Merino, con objeto de celebrar sesion que dió principio con la lectura del acta anterior que se aprobó.

La Secretaria presenta una nota de las diferencias que aparecen entre los de-

SELLO 4º AÑO 1860.
40 Ms.

tos que el Ayuntam.to dió a la Comision de Estadística sobre ganados y arboles frutales con lo que se estampan por la Comision en el Boletin oficial y despues de acordar se rectifiquen aquellos, marcando en las respectivas casillas catorce caballos y cuatro toros se dispuso manifestar a la Comision las demas inexactitudes ocasionadas sin duda por descuido de la Imprenta.

Se vió una solicitud de Isidoro de la Trinidad, a que acompaña su fee de bautismo con que acredita tener mas de sesenta años, y pide se le exima de las cargas de embargos y bagajes, enterados se acordó, no poder acceder a la peticion todavia que no se conoce donde existe la razon legal en que se apoya el Peticionario.

Se vió otra solicitud de D. Juan Sevillano y Montoya, que pide se le facilite por el Srio. de Ayuntam.to certificacion, en que conste los servicios prestados en el Municipio, desde mil ocho cientos treinta y tres, hasta el dia y enterados se acordó, se dé con referencia a los datos que

ES 10148 AMP-01.01.01.001

existan en el Archivo Municipal.

El Recaudador de Consumos D. Manuel Perez Ayala presenta la cuenta de la inversion del tres por ciento de recaudacion en la de mil ochocientos cincuenta y nueve y examinada en el acto se aprovo con el sin perjuicio ordinario acordando se archive y se le de un oficio finiquito para su resguardo.

Se vio una Solicitud de Sebastian Manzano que pretende de nuevo la Plaza de Celador del Cementerio ofreciendo hacer rebaja en los precios de los enterramtos y a ejecutar diferentes obras materiales en el mismo, enterado el Ayuntamto. que no estando vacante la plaza que se pretende acordo se tenga presente la proposicion que se hace para en su dia.

Los Señores Regidores encargados de practicar el Padron de vecinos manifiestan que Dn. Ramon Baos ha sido ocupado para las Manzanas primera segunda y tercera que ha empleado ocho dias en las tres que al precio de seis r. se le adeudan cuarenta y ocho: para la cuarta ha sido empleado Tomas Garcia y ha gastado tres dias y en su vista se acordo que los sesenta y seis r. que

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Ms.

todo arroja se libre contra el capitulo de imprevistos y a favor de dichos dos Señores.

Con lo cual se dio por terminada esta Sesion, siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ayuntam.to certifico—

Rafael Eusebio Campos

José Sergio Morgado

Juan Sevillano y Montoya

Eugenio Capitan

Tomas Aquino Moreno

Fidel Sanchez

Laureano Gil

Pedro Merino

Antonio Ramos Salvador

Jacinto Gomez Moreno

Sesion del 15 de Noviembre de 1860

En la Ciudad de Plasencia a quince de Noviembre de mil ochocientos sesenta siendo las once de su mañana, se constituyeron en las Casas Consistoriales los Señores de Ayuntam.to á saber: D. Rafael Eusebio Campos, Alcalde Const.l Presidente, D.n José Sergio Morgado, Segundo teniente de Alcalde, D.n Juan Sevillano y Montoya, D.n Fidel Sanchez, D.n Eugenio Capitan D. Laureano Gil, D.n Juan Antonio Rosado, D. Antonio Ramos Salvador, y D. Pedro Merino con objeto de celebrar sesion que dió principio con la lectura del acta anterior que se aprovó.

Se dió cuenta de una Solicitud de Antonio Rivas, Pedro Melchor, Valentin Melchor y compañeros que piden se revoque la prohibicion que ha puesto el Inspector de carnes relativa á que no se mate cabra para el surtido publico pues que dandolo á precios equitativos como lo harian pueden con mas facilidad los Pobres surtirse de este artículo; habiendo informado el S.r Presidente que la prohibicion se habia fundado en la manifestacion del Inspector de carnes, que habia dicho que la carne de cabra en la presente estacion la consideraba perjudicial á la salubridad publica el Ayuntam.to por unanimidad acordó no poder acceder á lo que se pide.

La Junta Pericial presenta concluido el amillaram.to de utilidades para el año proximo de mil ochocientos sesenta y uno, en su vista se acordó que se ponga al publico desde el diez y siete del corriente para la deduccion de agravios, por espacio de ocho dias noticiandolo por bandos en esta Ciudad para conocim.to de los Contribu-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Ms

yentes, y para los que son forasteros, se oficiaran a los Señores Alcaldes para que se lo hagan saber.

Con lo cual se dio por terminada esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado, de que yo el Srio. de Ayuntamto. certifico =

Rafael Eusebio Campo

José Sergio Morgado

Juan Sevillano y Montoya

Eugenio Capitan

Antonio Ramos Salvador

Pedro Merino

Laureano Gil

Fidel Sanchez

Jacinto Gun Monge

Sesion del 19 de Noviembre de 1860.

en la

En la Ciudad de Plasencia a diez y nueve de Noviembre de mil ochocientos sesenta, siendo las once de su mañana, se constituyeron en las Casas Consistoriales los Señores que componen el Ayuntamiento a saber, Dn. Rafael Eusebio Campo Alcalde Const.l de esta Ciudad Dn. Juan Sevillano y Montoya, Dn. Fidel Sanchez, Dn. Eugenio Capitan, Dn. Laureano Gil, D. Tomas Aquino Moreno, y D. Pedro Merino con objeto de celebrar Sesion que dio principio con la lectura del acta anterior que se aprobó.

Se dio cuenta del presupuesto Municipal para mil ochocientos sesenta y uno, aprobado por el Sr. Gobernador Civil de la Provincia, y notandose varias alteraciones ya en las partidas de gastos ya en los ingresos y particularmente en los recargos para cubrir el deficit, reduciendose a un doce p% solo el recargo sobre consumos en lugar del treinta y tres que se propuso con la idea de rectificar el arriendo de consumos y fijar la tarifa para los dros: que deven cobrarse en citado año de mil ochocientos sesenta y uno, se confiere comision al Sr. de Aquino Moreno para que convoque al Arrendatario arregle aquellos.

Se vieron varias solicitudes de Padres de familia que piden se admita a sus hijos en la Escuela pues son Pobres y no tienen medios para darles educacion, enterados se acordo pasen al Sr. Regidor Sindico para su calificacion e informe.

El Ayuntamto. delivero sobre la cantidad que se exigira a los que quieran comprar sepulturas devajo de la galeria y despues de una larga discusion se acordo que l adquiriendo o como adquieran

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Ms

la propiedad (~~la propiedad~~) de aquellas satisfagan pra
cada una treinta rs., mas un real anual de canon
para recomposicion de fijado y pavimento.

El Ayuntam.to acordó que el
aprovecham.to de yerbas de las Alamedas de S.n An-
ton y la Isla, se arriende desde luego, durando aquel
hasta el dia veinte y nueve de Setiembre de mil
ochocientos sesenta y uno señalando para el remate
el Domingo proximo veinte y cinco del corriente de
once a doce de su mañana, en sus Casas Consisto-
riales, bajo el presup.to de ochocientos rs. vn que cons-
taban en el Expediente anunciandose por bando y
Edictos para conocim.to de los apetecedores.

Con lo cual se dio por terminada
esta Sesion, siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de
que yo el Srio. del Ayuntam.to certifico

Rafael [illegible] Campos
Eugenio [illegible]
Juan Sevillano y Montoya
Tomas [illegible]
Laureano Gil
José del Sandoval
Pedro Merino
Jacinto Gomez Monge

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sesion del 26 de Noviembre de 1860

En la Ciudad de Plasencia á veinte y seis de Nov.e de mil ochocientos sesenta siendo las once de la mañana se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores que componen el Ayuntam.to á saber, D. Rafael Eusebio Campos Alcalde Const.l Presidente D. José Sergio Morgado Teniente segundo de Alcalde, D. Fidel Sanchez, D.n Eugenio Capitan D. Laureano Gil, D. Juan Antonio Rosado y D.n Antonio Ramos Salvador, con objeto de celebrar sesion que dió principio con la lectura del acta anterior que se aprueba.

Se dió cuenta del Expediente instruido para arrendar las yerbas de los pastos públicos de la Isla y S.n Anton, con una tentativa sin efecto en su vista se acordó vuelva á sacarse á la subasta el Domingo próximo bajo el Presup.to de quinientos treinta y cuatro r.s ó sean las dos terceras partes del anterior.

El S.r Alcalde Presidente presenta los Expedientes para arrendar los pesos y medidas y Barca de la Bazagona para que se señale dia en que se verifique el remate, enterados y del

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Ms.

pues de aprovar los presupuestos que arroja el valor quinquenial acuerda señalar el Domingo diez y seis de Diciembre proximo anunciandolo en esta Ciudad y remitiendo edictos para la Barca a los Pueblos que se crean pueden interesarse en la subasta.

Se vió una Solicitud de D. Julian Castellanos, que pide un atestado de su conducta y comportam.to como Admor. de Correos que ha sido en esta Ciudad hace ya cuatro años enterados se acordó darle en el buen sentido que se merece el exponente.

Se presenta el amillaram.to de la riqueza publica de esta Ciudad para el repartimiento de mil ochocientos sesenta y uno que ha estado al publico para la deducion de agravios sin que durante la exposicion se haya hecho reclamacion de clase alguna en su vista se aprovó, acordando que como esta prevenido se vaya travajando en la confeccion del repartimiento de que este documento ha de ser la vase.

Con lo cual se dió por terminada

ES 10148 AMP 01.01.01.001

esta Sesion y siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio de Ayuntamto. certifico —

Rafael Eusebio Campo

Jose Sergio Morgado

Eugenio Capitan

Laureano Gil

Fidel Sanchez

Antonio Ramos Salvador

Jacinto Guiz Monz

no tie

Sesion del 3 de Diciembre de 1860 —

En la Ciudad de Plasencia a tres de Diciembre de mil ochocientos sesenta siendo las once de la mañana se reunieron en las Salas Consistoriales los Señores de Ayuntamto. a saber, D. Rafael Eusebio Campo Alcalde Constl. Presidente, D. Jose Sergio Morgado Teniente segundo de Alcalde D. Fidel Sanchez, D. Eugenio Capitan D. Laureano Gil, D. Juan Antonio Rosado, y Dn. Antonio Ramos Salvador, con objeto de celebrar sesion que dio principio con la lectura de la anterior que quedó aprobada.

Se dio cuenta de una Solicitud de Dn. Francisco Gomez Blanco, Admor. del Exmo. Sr.

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Mˢ

Marques de Miravel, que pide se le de la copia
de la Escritura de fianza, otorgada por el Arrendat.º
de las Dehesas que fueron de encomienda, y hoy pertene-
cen a su Exc., pues tiene necesidad de apremiar al
pago de alguna cantidad que aun adeudan del ulti-
mo arrendam.to; enterados se acordó entregar la Escra.
que se pide vajo recivo.

Se vió una Solicitud de Francisco
Blazquez, que denuncia como ruinosa una Casa del
Estado contigua a una suya, manifestando que ha
hecho anteriormente y que pueden lamentarse des-
gracias si un dia se hunde, como es todo lo provable
y pide se gestione la reedificacion, ó evitar mayores
males; enterados se acordó no poder acceder a lo que se pide
todavez, que no el Ayuntam.to sino el Juzgado de prime-
ra instancia, es el que puede resolver este asunto, con-
forme con lo que dispone el articulo seiscientos no-
venta y dos, titulo catorce de la Ley de enjuiciam.to
Civil. El S.r Regidor Sindico pide se reclame

ES 10148 AMP 01.01.01.001

del Sr. Gobernador Civil la autorizacion bastante a fin de que no se graven los arbitrios de consumos en mil ochocientos sesenta y uno con el recargo de doce rs. y cincuenta cent.s por ciento que ha consignado para cubrir el deficit Municipal en dicho año, toda vez que el fondo Municipal tiene que percibir con poca diferencia la misma cantidad a que asciende dicho recargo con el aumento que ha tenido en el arriendo de los ramos de consumos con que habia contado el Ayuntam.to al formar dho. presupuesto medida que reportaba al vecindario una ventaja considerable el Ayuntam.to despues de haber conferenciado en el particular por unanimidad acogio el pensam.to del Sr. Regidor Sindico y acordo que se haga ó pida la autorizacion con urgencia.

Con este motivo se acordo recordar a la Direccion General de Consumos la exposicion que se la dirigio con fecha veinte y cinco de Setiembre ultimo pidiendo resolviese que S.E. la Diputacion Provincial, no tiene derecho a percibir por sus gastos el cincuenta por ciento, so-

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Ms

bre el recargo que motivó la ley de veinte y cinco de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y nueve y que en este sentido lo determine, según la Circular de la Admon de Provincia de fecha quince de Abril último.

Con lo cual se dió por terminada esta Sesion, siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio de Ayuntamto certifico.

Rafael Eusebio Campo

José Sergio Morgado

Laureano Gil

Eugenio Capitan

Antonio Ramos Salvador

Fidel Sanchez

Jacinto Gimz Monge

Sesion del 6 de Diciembre de 1860

En la Ciudad de Almería á seis de Diciembre de mil ochocientos sesenta siendo las once de su mañana se constituyeron en las Salas Consistoriales los Señores de Ayuntamto á saber Dn Rafael Eusebio Campo Alcalde Constl Presidente Dn José Rodriguez Sanz Teniente primero de Alcalde, Dn José Sergio Morgado id segundo Dn Juan Sevillano y

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Montoya, D. Fidel Sanchez, D. Eugenio Capitan, Dn. Laureano Gil y D. Juan Antonio Rosado con objeto de celebrar Sesion que dio principio con la lectura del acta anterior que se aprovo.

Se dió cuenta del Espediente instruido para arrendar las yerbas de los paseos de S. Anton y la Isla cuyo remate se realizó el dos del corriente por cantidad de seiscientos seis r.s a favor de D. Manuel Reyes Morgado como mejor postor, el Ayuntamiento aprovo el remate y acordo se custodie el Espediente.

Con lo cual se dió por terminada esta Sesion, siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ayuntam.to certifico —

José Sergio Morgado

Eugenio Capitan

Laureano Gil

Fidel Sanchez

Sesion del 20 de Diciembre de 1860

En la Ciudad de Plasencia a veinte de Diciembre de mil ochocientos sesenta siendo las once de su mañana se constituyeron

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Ms

en las Salas Consistoriales los Señores de Ayuntam.to a saber
D. Rafael Eusebio Campos Alcalde Const.l Presidente, D. Jose
Sergio Morgado Teniente segundo de Alcalde, D. Juan
Sevillano y Montoya, D. Fidel Sanchez, D. Eugenio Ca_
pitan, D. Laureano Gil D. Juan Antonio Rosado, D.
Tomas Aquino Moreno y D. Antonio Ramos Salvador con
objeto de celebrar Sesion que dio principio con la lectura
del acta anterior que se aprobó.

Se dio cuenta del Espediente de arriendo
de los aprovecham.tos de la Banca y Venta de la Baragona
que remató Juan Cuatorce vecino de Malpartida en
cantidad de once mil setecientos r.s en cada un año de
tres que principiaran en mil ochocientos sesenta y uno
enterado el Ayuntam.to aprueba el anterior remate
y a iguales fines se remitira el Espediente al S.r Go_
bernador Civil de la Provincia con los documentos
prevenidos. Igual acuerdo se adopto con vista
del Espediente y remate de arriendo de los pesos y
medidas para mil ochocientos sesenta y uno que

ES 10148 AMP 01.01.01.001

cayo en D. Lucas Serrano en cantidad de cincomil trescientos treinta r.

Se dió cuenta de una Solicitud de D.ª Isabel Lopez y Canalejo que pide un certificado de su conducta moral y Religiosa enterados se acordó darle en buen sentido.

El Ayuntam.to volvió a ocuparse del adeudo que a favor de los fondos publicos tiene D. Antonio Carvajal desde que se vendieron las mieses de la Dehesa de los Caballos y habiendo llamado su contestacion en el particular fecha once de Marzo ultimo, no satisfaciendo las razones que alega fundadas en servicios publicos que dice ha desempeñado y que indudablemente aceptaria gustoso, y sin retribucion, adeudandose la cantidad que debe a varios sugetos que la reclaman se acordó reproducirle la reclamacion que se le hizo en nueve de Marzo ultimo y en el caso inesperado de que se resistiese al pago se pedirá la autorizacion bastante al S.r Gobernador Civil para proceder a la demanda. Con lo cual se dió por terminada esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. certifico

Fidel Sanchez

Eugenio

Antonio Ramos

Salvador

Laureano Gil

Tomas

Moreno

Sesion del 27 de Dbre. de 1860

En la Ciudad de Plasencia a vein

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1860.
40 Ms.

te y siete de Diciembre de mil ochocientos sesenta
siendo las once de su mañana se constituyeron en las Casas
Consistoriales los Señores de Ayuntam.to a saber, D. Ra-
fael Eusebio Campo Alcalde Const.l Presidente D.n Jose
Rodriguez de Casas, Teniente primero de Alcalde, D. Jose
Sergio Morgado id. segundo, D. Fidel Sanchez, D. Eugenio
Capitan, D. Laureano Gil, D. Pedro Merino, y D.n Anto-
nio Ramos Salvador con objeto de celebrar sesion que dió
principio con la lectura del acta anterior que quedó apro-
vada.

La Comision encargada de examinar
la cuenta de los productos de los derechos de Corralaje per-
teneciente a mil ochocientos cincuenta y nueve, evacuan
su informe, y no encontrando reparo alguno que ponerla
proponen la aprobacion, y que ingrese en la Depo-
sitaria Municipal los setecientos ochenta y un r.s ochenta
y dos c.s que aparecen de existencia; conforme el Ayunta-
miento aprueba esta cuenta, con el sin perjuicio ordinario
disponiendo, se haga el ingreso en la Depositaria
se de un oficio finiquito de resguardo y despues se

ES 10148 AMP 01.01.01.001

archive dicha cuenta

Igual acuerdo se adoptó, quedando á disposicion del Ayuntam.to los mil seiscientos veinte y nueve r.s setenta y tres c.s que resultaban existentes en la Depositaria Municipal procedentes de los seis mil r.s que facilitó á la Corporacion el Ylmo. S.r Obispo de la Memoria ó legado que á favor del Hospital de Nuestra Señora de la Merced, dejó el Ylmo. S.r D. Pedro Gonzalez Acevedo.

La misma Comision evacua su informe en la cuenta de consumos, valores de mil ochocientos cincuenta y nueve, y conforme el Ayuntam.to con la Comision aprueba dicha cuenta con el sin perjuicio ordinario, acordando se dé al Recaudador un oficio finiquito para resguardo facilitando al Depositario de Propios un abonaré de la cantidad ó exceso que ha ingresado en Depositaria antes del examen de la cuenta.

Se vió una Solicitud de Sebastian Lopez, que pide vecindad en esta Ciudad, antes de acceder á esta peticion, se acuerda oficiar á los Señores Alcalde y Cura Parroco de Galisteo pidiendoles informe de su conducta y en su vista se deter

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Ms

minará.

La Junta Pericial presenta el repartimto. de inmuebles de esta Ciudad para mil ochocientos sesenta y uno, en su vista el Ayuntamto. acordó, se ponga al público para la deducción de reclamaciones desde el veinte y nueve del corriente, y por espacio de ocho días noticiándolo en esta Ciudad por bandos, y remitiendo oficios a los Alcaldes de los Pueblos donde haya vecinos que contribuyan en esta Ciudad.

Con lo cual, se dió por terminada esta Sesión, siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ayuntamto. certifico =

José Rodríguez

José Sergio Arteaga

Pastor

Eusebio Campos

Antonio Ramos

Eugenio Capitán

Fidel Sánchez

Laureano Gil

Pedro Merino

Jacinto Gil de Monge

ES 10148 AMP 01.01.01.001

10

ES 10148 AMP 01.01.01.001